



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE DICIEMBRE DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION .
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA .
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



FR/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE DICIEMBRE DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	3
III Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
LANDAZURI ROMO	5-7
TERAN ACOSTA	7-10; 76-80
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	11-13; 54-59; 73
CUEVA PUERTAS	13-18
FLORES TRONCOSO	18-24; 69-72; 82, 83
VERDUGA VELEZ FRANKLIN	24-26
SALTOS GALARZA MARCELO	27
BUSTAMANTE VERA	28-31; 81-84
VELA PUGA	31-37
GONZALEZ DE VEGA	38, 39; 82
MADERA ERAZO	39, 40
LEON SARMIENTO	40-43
BACA CARBO	43-47
RODRIGUEZ PAREDES	48, 49
SERRANO VALLADARES	49-53



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE DICIEMBRE DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VIDAL ESPINOZA	53,54
ILLINGWORTH NIEMES	59-61
ALARCON RIVERA	61-69
CUESTA CAPUTI	72-75
PLAZA SOMMERS	75
IV Clausura de la sesión.	85



En Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores: Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE
VILLACRESES COLMONT LUIS
AGUILAR POZO RAMIRO
VACA GARCIA GILBERTO
MENDOZA GUILLEM TITO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
CAMPAÑA BAUX ERMEL
BORJA FARAH GUILLERMO
FLORES TRONCOSO MARCO
TERAN ACOSTA GUSTAVO
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
LOPEZ SAUD HOMERO
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
SALTOS GALARZA MARCELO

ROMERO LOAYZA FRANCO
MADERA ERAZO FERNANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES
VELIZ VELIZ EDUARDO
BUCARAM ORTIZ JACOBO
MERINO MACHADO WILSON
BUSTAMANTE VERA SIMON
GONZABAY PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
ORDOÑEZ GARATE MILTON
CUESTA CAPUTI RAFAEL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
PADILLA TORRES LIDER
IZA QUINATOA LEONIDAS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Dieciocho legisladores, miembros de las Comisiones Legislativas, en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legisladores. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día, quiero recomendar nuevamente, que en el recinto legislativo, estén solamente legisladores y los asesores que los legisladores estimen conveniente; pero ninguna otra persona ajena a los dos espacios que acabo de manifestar puede estar dentro del recinto legislativo, pueden estar en la barra, si así lo estiman conveniente.

Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1996-1997. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Ordinaria Vespertina. Miércoles 11 de diciembre de 1996. 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, económico-urgente; 2. Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer; 3. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Carlos Castañeda Romero; 4. Segundo de debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor licenciado Edgar Palomeque Vivar; 5. Primer debate del proyecto de resolución al Reglamento Interno del Congreso Nacional; 6. Primer debate del proyecto de Decreto que crea una pensión vitalicia para el artista Pablo Isaac Floril; 7. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Subcomisión Ecuatoriana -PREDESUR-". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señores legisladores. Sin ninguna anotación, primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente: "Señor Doctor Fabián Alarcón Rivera Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Director General de Asuntos Legislativos, mediante oficio No. 768 DGAL, de diciembre

9 de 1996, remite a esta Comisión el Proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno" número I-96-168, con el carácter de económico urgente, a fin de que se emita el informe, para primer debate. Antecedentes.- Mediante oficio número 98-10-88-DAJ.T-378.A, de fecha 9 de diciembre de 1996, el señor Presidente Constitucional de la República, remite el proyecto de Ley Reformatoria al Régimen Tributario Interno, No. I-96-168, con el carácter de económico urgente, el mismo que sustituye al Proyecto No. I-96-161, enviado con oficio No. 96-1027-DAJ-T-378 de noviembre 28 del presente año. Sugerencias.- Una vez ingresado el proyecto económico urgente, a esta Dependencia, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto en sesión realizada el día de hoy martes 10 del presente mes y año, a las 16H00, conoció el contenido del proyecto y observa lo siguiente. El proyecto de Ley está conformado por: Exposición de Motivos, Considerandos y parte Normativa de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, a su vez la parte normativa esta subdividida en tres Secciones, correspondiendo a la Primera Sección "Las Reformas a la actual Ley de Régimen Tributario Interno", la Segunda Sección, establece el "Impuesto Especial al Patrimonio Neto de las Sociedades; y la Tercera Sección, se refiere a la creación del "Impuesto Especial a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre". Una vez leído el proyecto de Ley por Secciones, la Comisión sugiere que se remita al Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto Original enviado por el Ejecutivo, a fin de que se continúe con el trámite legal correspondiente; reservándose la Comisión el derecho de incluir observaciones técnicas en el informe para segundo debate, en el que recogerá las sugerencias que efectúen los Honorables Diputados en el Plenario de las Comisiones Legislativas en primer debate. Atentamente, Honorable Carlos Vidal Espinoza, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Honorable Leonidas Plaza S., Honorable Santiago Bucaram O., Honorable Mario Meza, Honorable Homero Fuertes, Honorable Fernando Madera". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores, el contenido del informe de la Comisión de Presupuesto, ha sido acogido por usted en cuanto en la parte final, se señala que el proyecto enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, debe ser conocido y tratado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Respetando ese criterio de la Comisión y su resolución, señor Presidente, debo señalar que no lo comparto y me voy a permitir, muy brevemente, porque no se trata de evitar la discusión del tema, señalar las razones para que mantenga mi criterio. La aseveración de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en receso del Congreso en pleno, tiene atribución o todas las atribuciones del Congreso, es equivocada señor Presidente y señores legisladores. Puntualmente hay artículos que señalan las atribuciones exclusivas del Congreso en pleno, reunido en sus períodos correspondientes, y una de aquellas, la señalada en el literal e), no ha sido transferida por disposición legal alguna a la posibilidad de ser conocida y resuelta por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Sí se han trasladado por disposición constitucional, la posibilidad de que el Plenario conozca, por ejemplo, lo referente al literal d) como al literal i) del Artículo ochenta y dos de la Constitución; también se le transfiere la posibilidad de conocer en general proyectos de ley, según lo dispuesto en el Artículo noventa de la Constitución, pero en lo que tiene que ver con la creación o modificación de tributos, en mi personal criterio y en el de mi partido, es una atribución exclusiva del Pleno del Congreso Nacional y por ello, la demanda que hemos venido haciendo de que éste Congreso así sea convocado. Señor Presidente, la responsabilidad que debe caracterizar a los legisladores, nos obliga a que vayamos a estar aquí presentes, para exponer nuestros criterios en torno al contenido y al fondo del proyecto emitido por el señor Presidente de la República, pero quiero hacerle notar

finalmente, en relación a este proyecto, que la disposición contenida en el Artículo treinta del mismo, que deroga una serie de leyes que están vigentes en el país, y que nutren de rentas a distintas provincias ecuatorianas entre ellas a la que yo represento, la provincia de Pichincha, pero igualmente a provincias como las del Carchi, Chimborazo, como la de Bolívar, como la provincia de Manabí, la provincia de Loja, en cuanto resulten tremendamente afectadas los recursos de PREDESUR, y a una institución muy noble como es SOLCA, que no creo yo que de ninguna manera, haya habido la intencionalidad de perjudicarle en la dotación de sus recursos, como no se instrumenta en el proyecto que vamos a comenzar a conocer ninguna alternativa sustitutiva de recursos que se mermarían con estas derogatorias, eso amerita una vez más, señor Presidente, de que el tema deba ser tratado por el Pleno del Congreso Nacional, por la siguiente razón. El artículo noventa y siete de la Constitución señala, con su venia, señor Presidente, "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, es decir en el mismo proyecto, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes". Sí se quiere proceder a esa derogatoria, señor Presidente, a la cual desde este instante anticipo la oposición de Izquierda Democrática, significaría que hay necesidad de una reforma constitucional previa, y esa reforma constitucional no la puede introducir este Plenario, sino el Pleno del Congreso Nacional. Dejo de esta manera señalado el criterio a nombre del Bloque de mi partido, la Izquierda Democrática, desde luego que respeto la decisión que por usted ha sido adoptada, porque hay antecedentes en uno y en otro sentido, bajo la vigencia de unas y otras disposiciones legales, por ejemplo en la última, que quiero recordar a los señores legisladores, es lo que aconteció a principios del año mil novecientos noventa y cinco, cuando el Presidente del Congreso Nacional, el Diputado Heinz Moeller, se produjo lamentablemente, el conflicto territorial con el Perú y

allí fue convocado un Congreso extraordinario, para que conozca un simple proyecto, que fue el de la creación por una sola vez, de un tributo que afectaba al valor de los automotores que existen en el Ecuador, y que desde luego, fue acogido, aprobado por el Congreso en pleno, y que fue cumplido por todos los ecuatorianos como correspondía. He ahí un ejemplo que cuando se trata de leyes de carácter tributario, esa le corresponde, como exclusiva disposición del Artículo ochenta y dos, al Pleno del Congreso Nacional. Dejo de esa manera, señor Presidente, señalado nuestro criterio, a efectos de la historia de la ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores, quiero iniciar solicitando a la Presidencia, disponga que por Secretaría, se nos diera nuevamente lectura al Artículo sesenta y ocho y ochenta y dos de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones que hace referencia el señor legislador.-

EL H. TERAN ACOSTA. En el ochenta y dos, al literal e).

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 68 de la Constitución Política. "Sólo se puede establecer, modificar o extinguir tributos por acto legislativo de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". "Artículo 82. El Congreso Nacional, se reúne en Pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito desde el 1 de agosto hasta el 9 de octubre de cada año, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: e) Establecer, modificar o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Sí, señor Presidente y señores legisladores. El Artículo sesenta y ocho, señala expresamente, que acto legislativo de órgano competente, le está trasladando de manera expresa y directa al Artículo ochenta y dos, literal e) Establecer, modificar, suprimir impuestos, tasas u otros ingresos". Señor Presidente, en lo que tiene que ver al Artículo ochenta y dos, señala de manera exclusiva, que es el Congreso pleno el que tiene que resolver estos asuntos de interés colectivo y de interés general del pueblo ecuatoriano, y no puede ser jamás, la determinación de quince diputados, que puedan trastocar un interés colectivo que ya fue rechazado por los doce millones de ecuatorianos el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en la consulta popular, y justamente, en su Artículo cincuenta y siete, que habla de la Sección Novena de la consulta popular con su permiso, señor Presidente, señala. Establécese la consulta popular en los casos previstos por esta Constitución. La decisión adoptada por este medio será obligatoria". El Congreso Nacional no puede ser ni el escenario del mal ejemplo en el Ecuador, peor aún, los diputados pueden dar un espectáculo indeseable, con una actitud de resolver los problemas, en este caso, de los proyectos de ley con carácter de urgente, aquí enviados por el Presidente de la República, tratados de manera ligera y tan solamente por quince diputados. Por otro lado, señor Presidente, los asuntos que van a discutirse en este Congreso, le reitero, que fueron rechazados, decisión que debe ser aplicada de manera obligatoria o sea que, el pueblo ecuatoriano en su consulta popular, señaló que no deben ser privatizadas las áreas estratégicas de la economía, que no pueden privatizarse los servicios básicos, la educación, la salud, no puede ser privatizada de manera irresponsable lo que le corresponde a los doce millones de ecuatorianos. El Estado debe ser el responsable de la custodia y de la responsabilidad de todos estos servicios. En tal virtud, señor Presidente, y justo en

el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario que se envía al Congreso Nacional, y en su Artículo primero, que dice: "Al numeral dos del Artículo noveno, agréguese lo siguiente: "Sin embargo estarán sujetos al Impuesto a la Renta, los obtenidos por las entidades y empresas del sector público que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, de servicio general, excepto las empresas de alcantarillado y de agua potable". O sea que significa, que se va a imponer impuestos a la salud, a la educación, a los municipios, a los consejos provinciales, a todo lo que produce la empresa pública y privada en el Ecuador. En tal virtud, este artículo exactamente hace todo lo contrario que el pueblo ecuatoriano rechazó en la consulta popular. Señor Presidente, el crear rentas ya significa ganancias, en tal virtud, para ser educados en este país, tendrán que pagar, los padres de familia, los niños y jóvenes, en las universidades, colegios y en las escuelas y planteles escolares pre-primarios; lo que significa que los centros de salud estatales, ya tendrán que pagar un impuesto estas instituciones y estas empresas, pero que directamente van a recibir el golpetazo de manera directa y objetiva, los usuarios. Se trata de una privatización velada y el Congreso ecuatoriano no puede hacer lo contrario, de lo que se pronunció el pueblo ecuatoriano en la consulta popular de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. En tal virtud, señor Presidente, en derecho se señala, que las cosas se deshacen conforme se las ha hecho; por lo tanto la única alternativa para tratar estos tributos, estas imposiciones, estos golpes al pueblo ecuatoriano, será una nueva consulta popular, para ver qué dice el pueblo ecuatoriano, si está o no de acuerdo con un azote que se quiere dar a la economía popular; la pequeña y mediana empresa va a quebrar en el Ecuador. Se quiere hipotecar no solamente la conciencia de los ecuatorianos, sino también la fuerza de trabajo, la riqueza que generamos los doce millones de ecuatorianos, sometiéndole al Ecuador a más dependencia, a más miseria, a más atraso. Esto no puede comprometerse los diputados, qué señalaron los diputados

en etapa de campaña? Que iban a mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, esto mejora las condiciones de vida de los trabajadores y el pueblo? No, señor Presidente. Lo que se trata es que de un solo toque, quieren matarle de hambre al pueblo ecuatoriano con este paquetazo de medidas económicas. En tal virtud, quiero yo con su venia, platear a este Congreso, que se tramite la siguiente moción y se ponga en consideración de los honorables diputados. Que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, solicita al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, convoque a un Congreso extraordinario, para conocer el informe de la Comisión de Presupuesto que trata sobre el proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, que ha sido calificado como de economía urgente, por el señor Presidente de la República, y de conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y ocho, en concordancia con el literal e) del Artículo ochenta y dos, y ochenta y cinco de la Constitución Política del Estado. Nos parece, finalmente que es un momento histórico, en el cual vamos a decidir los diputados en nombre del pueblo ecuatoriano, si estamos a favor del pueblo, de los trabajadores, de los sectores explotados en este país, o simplemente nos entregamos de cuerpo entero a los monopolios y vendemos la soberanía nacional y tan solo nos quedamos con el membrete de ecuatorianos. De nuestra parte, a nombre del Movimiento Popular Democrático, solicito que se tramite esta moción para que sea debatido en este Congreso, con la anticipación que el pueblo ecuatoriano, los trabajadores de las diferentes organizaciones, han iniciado su movilización, responsabilidad de este Congreso será si se tramita el sentimiento popular o simplemente de cuerpo entero, se entrega en la mano de quienes nos han sometido a más miseria, a hambre, desesperación y también explotación. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente por primera vez en la historia, el pueblo ecuatoriano va a tener un gobierno que represente a los pobres de la patria. Efectivamente por primera vez en la historia, no están enquistados en un gobierno las oligarquías o la derecha económica. De ahí que se entiende que este gobierno en apenas tres meses y pico, haya incrementado lo que otros gobiernos en quince años no pudieron, en trescientos millones de dólares la deuda externa y que efectivamente este gobierno la va a incrementar a fines del próximo año en más de diez mil millones de dólares, diez mil millones de dólares que le va a permitir al pueblo ecuatoriano ser sujeto de crédito y no solamente eso, sino además, le va a permitir al pueblo ecuatoriano por primera vez en la historia, tener inversión extranjera que nunca la ha tenido. En todos los países en que se aplicó y se viene aplicando la convertibilidad, en Brasil cuatro veces se hicieron procesos de convertibilidad, y por esos procesos de convertibilidad el pueblo de Brasil está agradecido, porque por primera vez en la historia tuvieron dineros que vinieron del extranjero para generar trabajo, para generar empleo y para generar mejores condiciones de vida. Los que han venido viviendo en este país, saben y conocen, no los ciegos abanderados del extremismo, saben que el Ecuador vive en un estado de miseria, y como vive en un estado de miseria y de postración es necesario abrirnos al mundo, es necesario e indispensable, somos el único país que nos hemos quedado a la vera del camino, pero se acabó eso de ahí. Todas las personas que hacen de su actividad lucrativa, los multimillonarios que tienen sus dineros en los bancos ganando grandes intereses, el día de mañana con la convertibilidad van a tener apenas un seis por ciento de interés anual, lo que les va a significar a ellos, que pongan sus dineros a producir, a generar trabajo, a generar riqueza. Esa es la decisión del Gobierno nacional, sacar adelante el país, porque todo lo que se ha hecho hasta ahora en el Ecuador no ha servido para nada. No podemos seguir manteniendo el mismo sistema de privilegios, no

se puede venir a disfrazar con un discurso de izquierda, a disfrazar la defensa de los intereses de los oligarcas, de los multimillonarios. Honore o tempore. Qué clase de abogados, qué clase de abogados pueden venir aquí a decir al Congreso Nacional, que el Plenario de las Comisiones Legislativas no tiene facultades para nada, qué clase de abogados, abogaduchos. Yo voy a hablar de un señor abogado, ayer hablé del doctor Zavala, un señor doctor en Jurisprudencia, que lo primero que nos decía, mientras nos daba clases, señores, cuando ustedes vayan a alegar tienen que alzar el timbre de voz, tienen que hacerse escuchar porque eso es un abogado, dignos consejos de un tratadista ecuatoriano. Voy a hablar del doctor Feraud Blum, qué señor abogado, perseguido por los oligarquías. Y voy a hablar el día de hoy de otro señor abogado que está con nosotros como es el doctor José Cordero de la Democracia Popular. Qué buen abogado, no abogaduchos. Qué nos dice y qué nos enseña el doctor José Cordero? El nos enseña y nos dice que no es posible que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, no tenga plenas facultades para estudiar el proyecto urgente del Ejecutivo, bastaría eso para que yo no continúe interviniendo no necesitaría nada más, porque en Derecho cuando uno tiene una prueba plena no necesita acumular una serie de pruebas. Consecuentemente, qué vergüenza, qué vergüenza, que haya aquí diputados, que ni siquiera han ido a la universidad a estudiar Derecho, a querernos dar interpretando, a su manera antojadiza, disposiciones legales. Ni buenos maestros han sido, vagos, que no fueron a dar clases, quieren venir aquí a dar clases de derecho, honore o tempore. Mi homenaje para la verticalidad, mi homenaje para la rectitud de la seguridad jurídica, que es donde reposa la justicia. Qué seguridad más grande que la que nos puede dar un profesor de Derecho que no tiene relación alguna, ni remota, con el Gobierno actual. Qué defensa más grande que nos enorgullece a todos los miembros del Plenario, que salga por su fueros un hombre de derecho, a defender el legítimo derecho del Plenario de las Comisiones Legislativas; caso contrario, sería

estrangular a este Plenario de las Comisiones Legislativas y por primera vez en la historia, durante más de ciento setenta y siete años en que hemos tenido decenas de leyes con cargas impositivas. Hace pocos días nomás, las leyes de los odontólogos, las leyes para Carchi, fueron aprobadas por este Plenario de las Comisiones Legislativas. Hace pocos días nomás, pero como se trata de hacer oposición por oposición; de no tener argumentos de ninguna naturaleza para poder ser expuestos, se dice cualquier barbaridad y se dice que el Ecuador ha nacido el día de hoy, y que el día de hoy vamos a ver cuales son las facultades del Plenario de las Comisiones Legislativas, honore o tempore, hasta cuándo catirina, abusas de nuestra paciencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Pío Oswaldo Cueva.-

EL H. CUEVA PUERTAS. Gracias señor Presidente. Antes de intervenir, voy a rogar la venia de la Presidencia, para que la Secretaría dé lectura algunos artículos de la Constitución, del Presupuesto General del Estado y del Reglamento Interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, tiene la autorización Secretaría, señor Diputado.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Le agradeceré al señor Secretario, dar lectura a los Artículos noventa y seis y noventa y siete de la Constitución vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 96 y 97 de la Constitución Política de la República. "Artículo 96. El Presupuesto se dictará anualmente. Contendrá todos los ingresos y egresos del Estado incluyendo los de las entidades autónomas destinadas a la atención de los servicios públicos y a la ejecución de programas de desarrollo económico y social con excepción de las indicadas en la letra b) del Artículo 149, así como las creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos. Los gastos

administrativos del Presupuesto no podrán ser cubiertos con empréstitos extranjeros. En el Presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del gobierno central para la educación y la erradicación del analfabetismo". "Artículo 97. El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, el mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y la ley". Hasta allí los dos artículos de la norma constitucional, señor Presidente.-----

EL H. CUEVAS PUERTAS. Le agradeceré dar lectura, a la parte subrayada, de la Ley de Presupuesto General del Estado, para el ejercicio económico de mil novecientos noventa y seis, en las páginas trece, treinta y seis y treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Registro Oficial del lunes 1 de enero de 1996. "Presupuesto del Estado 1996. Código de Partida 4.11620001 -Impuesto anual del 1% a las operaciones de crédito en moneda nacional, codificado al 30 de junio de 1995, rentas 1996, miles de sucres, cuarenta mil millones de sucres, cuarenta y cuatro mil cien millones de sucres". "Página 36. Código de Partida 411620001. Impuesto anual del 1% a las operaciones de crédito en moneda nacional, en rentas en miles de sucres, once mil ochocientos cincuenta y ocho quinientos setenta y dieciséis mil novecientos sesenta y cinco millones". "Página 38. Código de partida 411620001. Impuesto anual del 1% a las operaciones de crédito en moneda nacional, codificado en miles de sucres, treinta mil setecientos cincuenta y siete con novecientos ochenta y uno, y treinta y tres mil millones novecientos veintinueve". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Gracias, señor Presidente. El Artículo noventa y seis de la Constitución señala que el Presupuesto del Estado comprenderá todos los ingresos y egresos del Estado, incluyendo lo de las instituciones autónomas. En el Artículo noventa y siete se establece que no se podrá dictar leyes que deroguen ingresos comprendidos en el Presupuesto General del Estado, salvo que se establezcan fuentes de financiamiento sustitutivas de aquellas que se derogan. El señor Secretario ha dado lectura al Presupuesto General del Estado y efectivamente, el Impuesto a las operaciones de crédito, en moneda nacional cuya derogatoria se propone en el Artículo treinta del proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, ese impuesto concede participación a varias instituciones de carácter autónomo como las siguientes: FONDORO, recibe el cinco por ciento, que en mil novecientos noventa y seis de acuerdo al Presupuesto codificado, debía rendir la suma de nueve mil cincuenta millones de sucres y que en la proforma para mil novecientos noventa y siete, está calculado su ingreso en diez mil ochocientos setenta y cinco millones de sucres. Los sectores agropecuarios de Chimborazo, por virtud de la Ley 115, tiene la participación del doce punto cinco por ciento, en el Impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, cuyo estimativo para el año de mil novecientos noventa y siete, arroja veintisiete mil ciento ochenta y siete millones de sucres; el Fondo de Desarrollo de Bolívar, cuyos distinguidos diputados honran al Plenario de las Comisiones Legislativas, tiene una participación del siete punto cinco por ciento en el Impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, con un ingreso estimado para mil novecientos noventa y siete, de dieciséis mil trescientos doce millones de sucres. El Centro de Reconversión de Manabí, tiene una participación del doce punto cinco por ciento en el Presupuesto codificado del presente año, se registra un ingreso de veintidós mil seiscientos veinticinco millones de sucres, y en el estimativo para el próximo año, de veintisiete mil ciento ochenta y siete millones de sucres. El Fondo de Desarrollo Provincial de la provincia de

de Pichincha, tiene una participación del quince por ciento, con un impuesto recaudado en mil novecientos noventa y seis, equivalente a veintisiete mil ciento cincuenta millones de sucres, que se incrementará en mil novecientos noventa y siete, a treinta y dos mil seiscientos veinticinco millones de sucres; el Fondo de Desarrollo Provincial del Carchi, gracias al dinamismo y gestión del ilustre diputado por esa provincia Andrés Romo, tendrá una participación del quince por ciento en el Impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, que en mil novecientos noventa y seis significarán veintisiete mil ciento cincuenta millones de sucres y en mil novecientos noventa y siete, treinta y dos mil seiscientos veinticinco millones de sucres. El Plan de Riego de Loja, una obra declarada de emergencia nacional por las funciones del Estado, y que tiende a precautelar la soberanía ecuatoriana sobre las aguas que nacen y corren por la geografía de Loja, tiene con la participación del veinticinco por ciento un ingreso estimado de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta millones de sucres, en el codificado de mil novecientos noventa y seis y de cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco millones de sucres para mil novecientos noventa y siete SOLCA, esa institución benemérita, que cura a los enfermos del cáncer, tiene una participación del cero punto seis por ciento en el Impuesto a las operaciones de crédito o moneda nacional, que le ha significado en el presente, año sesenta mil millones de sucres. Señor Presidente, todas estas instituciones autónomas del sector público, cuyos ingresos constan en el Presupuesto General del Estado y en la proforma que ha sido enviada para mil novecientos noventa y siete, por virtud del Artículo treinta del proyecto que se debate, quedarán sin ingresos de ninguna clase, puesto que en el proyecto no se contempla compensación alguna. Yo ruego al señor Secretario que nos informe, si en alguno de los artículos del proyecto, se contempla una norma sustitutiva o una fuente sustitutiva, para compensar los ingresos que se derogan por virtud del Artículo treinta. Le ruego, señor Presidente, que la Secretaría informe lo que he

solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Señor Secretario dé la información que solicita el señor legislador. La Secretaría tendría que leer todo el proyecto para darle la información. Usted debe haber leído, señor diputado.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Pero, señor Presidente, yo puedo dar esa información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En los cuarenta y tantos artículos que contiene el proyecto, en ninguno de ellos se cumple el mandato de el Artículo noventa siete de la Constitución, que dice que el Congreso Nacional, y al hablar del Congreso Nacional se refiere a sus dos organismos legislativos, al Congreso en pleno y al Plenario de las Comisiones Legislativas, el Congreso Nacional, genéricamente hablando, no puede expedir leyes que deroguen aquellas que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto General del Estado, sin establecer, al mismo tiempo, normas compensatorias de los ingresos que se suprimen. Yo le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario, dé lectura al Artículo noventa y dos del Reglamento Interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 92 del Reglamento. Los informes de las Comisiones Legislativas (Especiales Permanentes), Internas y Ocasionales, deberán referirse obligatoriamente tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes,..."-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Hasta ahí, señor Presidente. Obra en mis manos el informe que ha presentado la Comisión de Presupuesto, y en ninguna de sus partes hace referencia a este punto que es fundamental, la constitucionalidad

del proyecto. Creo que después de haber leído los documentos que Secretaría ha hecho conocer al Plenario de las Comisiones Legislativas, ha quedado en evidencia, que el Artículo treinta del proyecto que se propone, es un artículo inconstitucional, para cuyo conocimiento se requeriría previamente una reforma constitucional que modifique el Artículo noventa y siete de la Constitución. Por eso, señor Presidente, yo desde la alta tribuna que en este momento ocupo, quiero solicitar a la Función Ejecutiva, que envíe un alcance al proyecto de urgencia económica que ha enviado, retirando el Artículo treinta de ese proyecto, porque se trata de un artículo inconstitucional, y sobre él, no se ha pronunciado la Comisión de Presupuesto. Es cuanto quiero manifestar, señor Presidente, antes de entrar al debate del articulado del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros nos queremos en primer lugar, sumar a las versadas exposiciones y tesis planteadas, particularmente por los diputados Marco Landázuri, Gustavo Terán y Pío Oswaldo Cueva, ellos han señalado, de manera clara y precisa, las disposiciones legales y constitucionales, que hacen que el Partido Social Cristiano, al igual que otros bloques legislativos, comedidamente insistamos ante usted, señor Presidente, a que se convoque a un Congreso extraordinario para tratar los temas que en la noche de hoy, uno de ellos ya ha sido puesto en el Orden del Día, por lo tanto ya no me voy a referir a la parte legal y constitucional, que fundamenta nuestro planteamiento y nuestro pedido, ya lo han hecho los otros colegas legisladores. Quiero referirme fundamentalmente a resaltar el hecho que este proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo y calificado de urgente, de reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, no es nada más que una parte del cúmulo de proyectos y de una plataforma elaborada por el Gobierno, de altísima trascendencia, de inmensa

transcendencia, como el propio gobierno lo ha calificado, probablemente, para establecer y promover, las reformas más sensibles y profundas de las que tenga memoria el Ecuador. Y esto es verdad. Los temas que se plantean en el proyecto de reformas, en éste los temas que se plantearon en el proyecto que envió la semana pasada el Ejecutivo, o que retiró la semana pasada el Ejecutivo, son sin duda alguna de la mayor trascendencia, por lo menos en los últimos sesenta años de la vida republicana. Nosotros, señor Presidente, no consideramos que todos los planteamientos que se están haciendo en este nuevo proyecto son malos, hay algunos pocos que son recomendables, aceptables, y otros que son incluso buenos; sin embargo, el conjunto que elabora a través de las reformas antes propuestas, y que se inician ahora precisamente con este proyecto, constituyen un proyecto de reformas de altísima peligrosidad para la estabilidad económica del Ecuador y para la paz social, o el mantenimiento de la paz social. Mire usted, que todo esto está encaminado a un propósito inmediato y a un propósito mediano; el inmediato, buscar por la vía del impuesto, del crecimiento desmesurado de las tarifas de los servicios básicos, de la creación de nuevos impuestos y del incremento de los ya existentes, digo, el propósito inmediato, es cubrir el déficit presupuestario que está contenido, que está contenido y ha sido descubierto en esa ilegal e inconstitucional proforma presupuestaria enviada por el Ejecutivo. Pero el proyecto mediano o el afán mediano, señor Presidente...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor diputado. Encarezco a los señores legisladores escuchar al señor Diputado Marco Flores. Les encarezco guardar silencio, igual a las personas del público, guardar absoluto silencio. Continúe señor Diputado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. El afán mediano, señor Presidente, decía, es introducir al Ecuador, en esto que no es un invento del señor Cavallo, pero que sí es una mala copia de lo que ocurría en los años treinta, señor Presidente,

introducirle al Ecuador en el mecanismo de la denominada caja de convertibilidad. Y por más que los medios de comunicación, diferentes analistas, editorialistas y gente que hace opinión en el país, han venido diciendo hasta la saciedad y previniéndole al Ecuador hasta la saciedad, de la peligrosidad de esta medida y de esta estrategia económica, bien vale la pena, porque habrá oportunidad de hacerlo en los debates que aquí con seguridad se van a plantear, bien vale la pena recordarles a los señores legisladores, que antes de votar tomen en cuenta qué es lo que se propone el Gobierno. Un programa de convertibilidad exige condiciones mínimas y básicas, pero requisitos mínimos que deben satisfacerse para, por lo menos, tener la posibilidad de considerar que podría tener un éxito relativo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón un momentito, señor diputado. Vuelvo a insistir en mantener silencio para escuchar la intervención del colega legislador, y todas las personas que no sean parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, no pueden estar en el recinto legislativo. Quiero rogarles el mayor de los silencios, por respeto a la participación del señor legislador. Continúe, señor legislador.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Le agradezco, señor Presidente. A mí realmente no me interesa si hay gente que escuche o no escuche aquí, lo que molesta y no admite la más elemental norma de cortesía, es que aquí, en este recinto legislativo, cuando la gente está exponiendo hayan personas que se dedican a realizar aquí, una algazara y una chacota, por decir lo menos, no se respetan los mínimos niveles de la cortesía, señor Presidente; el que quiere escuchar, que escuche yo sé que hay algunos, que de todas manera, no van a escuchar y otros que no van a entender. Señor Presidente, el pensar que en el Ecuador se pueda establecer un sistema de caja de convertibilidad, que es a donde apuntan todos estos proyectos y que el Gobierno ya ha anunciado, incluso ha fijado una fecha, en esta famosa

intervención pública del señor Gerente del Banco Central, que muy suelto de lenguas, dijo que hacia el mes de julio, el dólar estaría en cuatro mil sucres, imagínense, señores legisladores, la especulación que eso ha provocado; el anuncio de estas medidas económicas, que ha producido un incremento sustantivo del costo de la vida y del índice de precios, el hecho de que no existen condiciones mínimas; en los últimos quince años en el Ecuador, no se ha dado un solo año, con excepción del año ochenta y cinco en que hayamos tenido por lo menos, equilibrio fiscal, todos los otros años hemos tenido déficit; ¿se puede pensar que un gobierno populista y clientelar como es este, pueda llevar adelante una estrategia de disciplina fiscal férrea, sostenida y sustentable como se requiere? cuando en la proforma presupuestaria, se establece un gracioso rubro de setecientos cuarenta y cinco mil millones de sucres, para caja chica y para satisfacer, en definitiva, apetitos clientelares, con una chequera abierta y en blanco, señor Presidente. Se puede pensar que en el Ecuador vamos a mantener esa disciplina fiscal que se requiere, cuando las acciones nos están diciendo lo contrario? Y este proyecto, al igual que los que vendrán, apuntan, fundamentalmente, a introducirle al Ecuador en esa mecánica. Podemos nosotros pensar, señor Presidente, que vamos a tener permanentemente, de manera sostenida, una reserva monetaria internacional, que nos permita precisamente ir a la caja de convertibilidad, para cambiar los nuevos sucres por dólares; cuando sabemos con exactitud, que la fragilidad del sector externo ecuatoriano está marcada fundamentalmente por su altísima dependencia de un solo rubro, de la exportación de petróleo. Podemos, señor Presidente, entonces, asegurar que el segundo prerequisite, de tener una reserva monetaria internacional fuerte, se puede cumplir en el Ecuador? Es muy probable que el Gobierno nacional pueda tener recursos importantes por la venta de los activos, por ejemplo, de EMETEL, cuyo principal ha dicho que costará no menos de tres mil millones de dólares. Pero vale la pena que el pueblo ecuatoriano y los legisladores conozcan, que el señor Domingo Cavallo,

ex-Ministro de Economía de la República Argentina, vendió todo lo que pudo en la Argentina, lo último que le faltó vender fue la Avenida 9 de Julio, porque ya no tenían nada más que vender, y por supuesto, recibieron una gran afluencia de divisas que les permitió, en un comienzo, mantener la caja de convertibilidad, pero cuando vino el problema de México y la devaluación del peso mejicano y entonces, se derivó el denominado efecto tequila, y los argentinos perdieron nueve mil novecientos millones de dólares, como no se podía ajustar el tipo de cambio, ni se podía modificar la tasa de inflación, el ajuste se dio por la vía de la recesión, que sigue golpeando a la República argentina. Ahora mismo la prensa nacional informa, que sólo en el año mil novecientos noventa y siete, se estima van a quebrar mil doscientas empresas más, de las que ya quebraron. Esa recesión le tiene a la república argentina, con un desempleo del dieciocho por ciento y lo que no se nos dice aquí, por parte del señor Cavallo en el Ecuador, ni por parte del señor Gerente del Banco Central, hoy, de manera sorprendente, convertido en defensor de la convertibilidad cuando los propios documentos del Banco Central, que están aquí, rechazaban ese proyecto, lo que no nos dicen, es el tremendo nivel de desempleo y subempleo al que se llegó. Lo que no nos dicen es que la economía argentina está en recesión; lo que no nos dicen es que el sesenta y cinco por ciento de la población argentina rechaza el modelo; y lo que no nos dicen, señor Presidente, es que hay una gran cantidad de gente que muere de hambre en la república argentina. Pero incluso en la república argentina, donde se han marcado y han establecido mayores niveles de productividad comparados con los ecuatorianos, donde el sector externo ha sido menos frágil o mucho más sustentable que el sector externo ecuatoriano. Señor Presidente, con qué esperanzas podemos nosotros plantearle al Ecuador un modelo del tipo que se quiere plantear, iniciando la introducción a ese modelo con este proyecto de ley. No se trata, señor Presidente, de ninguna manera, de que fracase el Gobierno, en más de una oportunidad se ha dicho que el fracaso del Gobierno, es

el fracaso del pueblo ecuatoriano y de los que vivimos en este país y queremos a nuestro país; se trata por todos los medios, de hacer mirar a la opinión pública y de hacer mirar al gobierno, lo peligroso de introducirse en un camino como el que se nos está planteando, precisamente, y podría continuar en este orden de cosas, pero como dije, habrá momento para poder intervenir sobre el tema, a lo que me quiero finalmente referir, señor Presidente, por lo que acabo de decir y por lo que dirán mis colegas socialcristianos y por lo que hablaremos más adelante, es que usted, con todo el respeto y las consideraciones que le guardamos como Presidente del Congreso y en lo personal, tiene en sus manos la posibilidad de establecer un gran debate no sólo en el Congreso Nacional, sino de abrir un campo de discusión en el país que es lo menos que se merece la sociedad ecuatoriana, por eso, de manera reiterada, hemos acudido ante usted y lo hacemos hoy nuevamente a nombre del bloque socialcristiano, para solicitarle que debido a la trascendencia del tema que estamos tratando, debido a la profundidad de las medidas económicas que se tratan de introducir y que se inician el día de hoy, con este proyecto de ley, a nombre del partido Socialcristiano, solicitarle una vez más convoque a un Congreso extraordinario, para que los ochenta y dos legisladores tengamos oportunidad de intervenir, no es posible, que simplemente dieciocho legisladores determinen la suerte de un país, con reformas de tanta trascendencia, de tanta peligrosidad, como las que se nos está planteando. Aspiro, señor Presidente, que este pedido, que no es solamente del partido Social Cristiano, un pedido alrededor del cual nos hemos aglutinado al menos cuarenta y dos legisladores, sea considerado en su debida intención y sea usted, el que le permita al país, tener un debate como el que proponemos, más aún cuando el propio Gobierno nacional, ha señalado, que vería con buenos ojos, que el Congreso Nacional, se instale en un Congreso extraordinario para tratar esta temática. En sus manos, señor Presidente, una tremenda y gravísima responsabilidad, a nombre de nuestro partido, pero sobre todo a nombre de aquella

ciudadanía que está esperando, que está esperando con miedo, con miedo y preocupación, el desarrollo de nuestras acciones, le solicito nuevamente, convoque a un Congreso extraordinario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente, señores legisladores: Se ha dicho ya aquí en la sala esta noche y también la pasada semana, reiterativa e inobjetablemente, los argumentos de fondo y de forma que justifican la necesidad de que asuntos como los que hoy día estamos debatiendo, no se encierre en el mezquino grupo de dieciocho legisladores que bien podrían cambiar la Ley, y podrían reformar, incluso, leyes atentatorias contra la situación económica de organismos que sirven a la sociedad ecuatoriana. Primero, señor Presidente, el informe de la Comisión no cumple con los requisitos que manda la Ley y el Reglamento; es un informe, con respeto para sus miembros y quienes lo hayan suscrito, anodino e ilegal. En segundo lugar, señor Presidente, en lo jurídico, el Artículo noventa y siete de la Constitución es explícito; le rogaría a usted, señor Presidente, que por Secretaría se lo lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, al artículo que hace referencia el señor legislador. Quiero agradecer a todos los miembros del Plenario y a los señores legisladores, tomen asiento para escuchar al señor Legislador Verduga, que está interviniendo.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. No se preocupe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo noventa y siete, del Reglamento: "Todo proyecto de Ley o de Decreto...-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. De la Constitución he dicho,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo noventa y siete de la Constitución. "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que derogen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, el mismo tiempo, establezca fuente de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y la Ley". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente, si la Comisión ha omitido de manera grave, y hablo de omisión no deliberada, con el cumplimiento del mandato de la Ley, para hacer el informe que analice la constitucionalidad, usted, como Presidente de la mesa directiva del Congreso, está en obligación de rectificar el procedimiento. No podemos seguir conociendo un proyecto de Ley, que adolece de un vicio constitucional. Pero dejemos a un lado por un momento lo jurídico, señor Presidente, y vayamos a lo de fondo, el problema, señor Presidente, es social y es político, se trata señor Presidente, no de una ley aislada, no la marginemos, ni la parceleemos, hay un proyecto estructural de fondo que el Gobierno nacional lo ha delineado a través del Presidente de la República, y no podemos con estas parcelaciones, tratar de engañar a la opinión pública nacional; esto tiene que ser discutido en su conjunto, y tienen que participar en el debate, además de los ochenta y dos legisladores que conformamos la soberanía popular, la sociedad civil organizada, no es este el cenáculo para discutir cosas de esta transcendencia, señor Presidente. Más todavía, señor Presidente, escuchaba a un honorable legislador, criticar acremente a quienes no son buenos abogados; yo quisiera, no criticar, sino advertir porqué malos caminos estamos andando y utilizar

también proverbios. Con su venia, señor Presidente, en "El Universo" de hoy, el señor Presidente de la República dice: con su venia, "Sobre la existencia de una mayoría de Gobierno en el Plenario, el Presidente dijo: entre comillas "No se trata de que hay mayoría o no, lo que pasa es que para algo existe un Plenario; caso contrario tendremos que quitarlo". Aquí está, señor Presidente, la información del Diario "El Universo", así se está manejando el país, el asunto es muy fácil, es poner o quitar, es enviar un proyecto de Ley con cuatro proyectos, para luego retirarlos al día siguiente y volverlos a mandar manteniendo un vicio constitucional; así se está manejando a la nación, señor Presidente, y usted es un político avezado, es un hombre con experiencia, a pesar de su juventud, y usted percibe como lo percibimos todos aquí, señor Presidente, de que ésto no satisface, ni a la opinión pública, ni siquiera a nuestras conciencias íntimas, señor Presidente; usted sabe, porque lo percibe, que estamos viviendo un momento muy difícil, de agitación y de incertidumbre y todavía hay tiempo para corregir y para enderezar lo torcido. Yo, me sumo a la petición de mi colega de bloque el Honorable Marco Flores, para repetir y reiterarle a usted, en sus manos y en el cargo que usted ostenta, hay hoy una responsabilidad histórica; la historia es un minuto, señor Presidente, de repente y a lo mejor, ese minuto pasa. Ya que somos amigos de los proverbios, señor Presidente, yo quiero, a través suyo, decirle a los que usan proverbios, que no hay que sembrar vientos, porque se cosechan tempestades, y empieza a sentirse ya, un aire de huracán, señor Presidente, que ojalá se desvíe y no llegue a la sociedad ecuatoriana, para destruirla. le ruego, señor Presidente, que a base de los argumentos jurídicos aquí presentados y sin quitarle, si no fuera por lo constitucional, el perfecto derecho que tiene usted, de tratar ésto es un Plenario de Comisiones Legislativas, en el evento no consentido de que no hubiere el vicio constitucional, es legal, pero no es legítimo y no es ético, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marcelo Saltos. Encarezco escuchar al Diputado Marcelo Saltos, por favor.-----

EL H. SALTOS GALARZA MARCELO: Señor Presidente, señores legisladores: En realidad el país está esperando del Congreso Nacional respuestas concretas, señor presidente. Mucho se ha querido decir a lo largo de estos días, que posiblemente el Plenario de las Comisiones Permanentes, no tiene la facultad de debatir aquí las leyes que el Gobierno ha enviado. Señor Presidente, es su obligación, como titular del Congreso Nacional, y quienes formamos parte del Plenario de las Comisiones Permanentes, tratar todas estas leyes, porque si recordamos en algún momento quienes manejaron ayer el Plenario de las Comisiones Permanentes, como es el caso del Partido Social Cristiano, aprobaron ahí la Ley de Modernización; aprobaron ahí otras leyes importantes de la reforma estructural; sin embargo hoy, se pretende crear una serie de circunstancias, yendo a la Corte Suprema, tratando de no darle el valor constitucional que tiene el Plenario, para poder debatir estas leyes. Frente a esta gran realidad, no podía quedarme callado, y como representante del Partido Conservador, debo decirle, que el pueblo ecuatoriano está cansado de este sainete, que el país necesita que definitivamente le demos un instrumento legal al actual Gobierno; creemos que más allá de las propuestas de este Gobierno, el país necesita soluciones. Le pido, señor Presidente, en honor a las grandes transformaciones de este país, que iniciemos brevemente este debate porque no podemos seguir dilatando. Nada más señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DE SU TITULAR, EL DIPUTADO FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo ya no me voy a referir, señor Presidente, a la necesidad de que este proyecto de Ley sea conocido, discutido, tramitado, reformado, negado, en el Congreso Nacional en pleno, porque creo que ya se han dado criterios, se han abundado en criterios a lo que me sumo, señor Presidente, a los que me sumo. Quiero hacer observaciones de otra naturaleza. Primero, y quiero empezar aclarando ésto, porque aquí la Comisión de Presupuesto, ha presentado un informe al que ya también voy a hacerle alguna crítica, pero que quiero aclarar un hecho que me parece importante; ya se comienzan a dar, señor Presidente y honorables legisladores, una serie de comentarios y rumores antojadizos, algunos interesados en crear una especie de concierto en el Congreso Nacional, y fundamentalmente orientado y dirigido a crear un supuesto desconcierto en el Bloque Socialcristiano, a propósito de una firma de un legislador social cristiano, que consta en este informe que es el Diputado Fernando Manera, de quien, los que lo conocemos, sabemos perfectamente de su integridad moral y ética, que no tiene dudas de ninguna naturaleza, pero que ya hay por ahí, comentarios interesados, queriendo hacer aparecer, como que la firma del Diputado Fernando Madera, Diputado Socialcristiano, estaría de alguna forma respaldando este documento, del cual también ya vamos a analizarlo. Creo que es importante que este hecho quede perfectamente puntualizando y aclarando, ya será el propio Diputado Fernando Madera, quien se refiera, en extenso, sobre este punto. Pero quiero también, señor Presidente, referirme a este informe, y sí quiero hacer un llamado de atención, respetuoso por cierto, pero quiero hacer un llamado de atención a los diputados que integran la Comisión de Presupuesto, es que yo creo que dada la magnitud de la propuesta del Presidente de la República en este documento, que no contiene un profunda reforma tributaria, sino simple y llanamente es un acto repetitivo, de lo que han hecho gobiernos anteriores, de implementar un verdadero paquetazo de medidas económicas, que afectan al país en general, pero muy especialmente a los pobres, a esos pobres

que ayer, dijeron que representaban. Es una propuesta muy poco imaginativa, señor Presidente y honorables legisladores, pero yo sí creo que la Comisión de Presupuesto, debió habernos dicho cuánto se pretende recaudar a través de esos impuestos y a qué van orientados estos nuevos impuestos, señor Presidente? Están orientados a financiar el déficit que presenta la proforma presupuestaria, entregada por el Ejecutivo al Congreso Nacional; proforma presupuestaria que de otra parte, de ninguna manera responde, a lo que el Presidente de la República le propuso al país, en su intervención del primero de diciembre. ¿Cuál plan de Gobierno, cuál plan económico? Si lo que se trata, simple y llanamente, es de exprimir, señor Presidente y honorables legisladores, al país, a todos los ecuatorianos y golpear más duramente a aquellos que no se pueden defender, a los pobres, a los pobres, señor Presidente, a los pobres, entre comillas, que fueron usados, durante la campaña electoral. ¿Cuánto se va a recaudar a través de esta Ley? ¿Ochocientos mil millones de sucres, un billón de sucres? para qué ¿Acaso, señor Presidente, para seguir engordando y estimulando el desorden que existe en el manejo de la cosa pública en lo que va del Gobierno Nacional? ¿Acaso en engordar en forma irresponsable, la burocracia en el país? Creo, señor Presidente, que aquí el pueblo ecuatoriano, los medios de comunicación, dado de que el señor Presidente titular, ha asumido la responsabilidad y sus consecuencias de que este documento sea tramitado aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que no debería ser, señor Presidente; no me voy a referir a la legalidad o a la constitucionalidad, porque por ahí hay quienes quieren darle clases a los diputados, y a los abogados diputados, yo no soy abogado, señor Presidente, pero éste no debería ser el lugar de la discusión de este documento, debería ser el Congreso Nacional en pleno, que representa pues en su conjunto, la voluntad del pueblo ecuatoriano. La Comisión de Presupuesto debe dar también un criterio sobre el contenido de las propuestas, debe dar una información más precisa, sobre todo porque hoy, es en esa Comisión,

que se está tramitando el conocimiento de la proforma presupuestaria del Ejecutivo, y porque de acuerdo a la norma constitucional, en ese conocimiento y tratamiento de la proforma presupuestaria, están también como elementos de apoyo, los técnicos, los funcionarios, encabezados por el Ministro de Finanzas, trabajando en ese documento; y son ellos los que han elaborado esta propuesta que ha enviado el Presidente de la República. Entonces, la Comisión de Presupuesto, tiene elementos de juicio, tiene información precisa, que pudiera orientar mejor, la discusión en este primer debate de este documento. Yo pregunto, señor Presidente, cuando aquí se dice que este es un documento histórico, ya en su análisis tendrá que explicarnos la Comisión de Presupuesto, el porqué, por ejemplo, en las normas, en las normas que se reforman para la declaración del Impuesto a la Renta, en esta propuesta desaparecen misteriosamente, las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Bancos. Aquí se habla de que éste es un gobierno en donde no hay oligarquía, y yo pregunto cómo es que en la ley vigente, todas las entidades financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, sí están señaladas, de manera expresa, dentro de las normas que tienen que cumplir, para la declaración del Impuesto a la Renta, y en la propuesta desaparece. Cómo así desaparecen las empresas que tienen contratos con el Estado, para la actividad hidrocarburífera, cuando en la Ley vigente sí están; cuáles son los intereses de fondo que hay en esta propuesta? No es solamente golpear a los más pobres, no es solamente el pretexto de exigir impuestos a los que más tienen; aquí también hay intereses oscuros, que en su momento tendrán que ser dilucidados en este primer debate. Señor Presidente, vamos a pedir, por su intermedio, que en todas aquellas inquietudes, los compañeros legisladores, miembros de la Comisión de Presupuesto, a través de su Presidente, nos vaya respondiendo a este tipo de cosas. Cómo es que, por ejemplo, se exonera del pago del Impuesto a la Renta y del IVA, la importación de maquinaria destinadas, según la ley vigente, solamente a la exploración hidrocarburífera;

según la propuesta, señor Presidente, honorables legisladores, ya no es solamente es a la exploración, sino a la exploración, a la explotación y a la comercialización y a todas las actividades en el ramo hidrocarburífero. A quiénes están orientados los beneficios y los privilegios de esta Ley? Aquí nos vamos a desnudar, señor Presidente, y esa es la razón por la que no quieren que sea el Congreso Nacional en pleno, que conozca este documento, pero aquí le vamos a dar a conocer al país, cuáles son las verdaderas intenciones, no hay tanta transparencia en lo que se propone, señor Presidente y honorables legisladores. El Partido socialcristiano, va a denunciar, tema por tema estas propuestas, y lo vamos a hacer trascendente a la opinión pública; aquí no se trata de que se quiere hipotecar los bienes del Estado solamente, señor Presidente, se trata de crear privilegios, se trata de crear una casta privilegiada en el país, que pretende tomar por asalto los bienes y las riquezas nacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señorita Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. El día de hoy estamos reunidos aquí para tratar la primera pieza, no por ser la primera fundamental, de lo que es el nuevo planteamiento del programa económico, que ha hecho el Presidente de la República. Y cuando empezamos a analizar aquel programa basado en un esquema de convertibilidad, la primera pregunta que los ecuatorianos nos hacemos es, si es que este programa responde a la propuesta que fue planteada, en el período electoral por el Presidente actual de la República. La primera pregunta que nos hacemos los ecuatorianos, señor Presidente, es, si es que este programa de convertibilidad, efectivamente responde a los intereses, a las aspiraciones y a las necesidades de la mayoría de los ecuatorianos. Y la mayoría de esos ecuatorianos, son pobres, no son ricos. La primera pregunta que nos hacemos los ecuatorianos es, si es que frente al anuncio de aquel

programa económico, si es que el señor Presidente escucha a los ecuatorianos, escucha las reacciones de la mayoría de esos ecuatorianos, porque esa mayoría de ecuatorianos, no está de acuerdo con el programa de convertibilidad; porque esa mayoría de ecuatorianos, no está de acuerdo con los planteamientos fundamentales del programa económico, más neoliberal que se le ha planteado al país, en los diecisiete años de ejercicio democrático, y ese programa, señor Presidente, se le plantea al Ecuador y se lo pide que lo acepte, basado en el criterio de que favorece a la mayoría de los ecuatorianos pobres. Cuando mucho de los legisladores de este Plenario, de este Congreso, estamos pidiendo que se discuta el programa económico en un Congreso extra, en el que estén representados los ochenta y dos legisladores, lo estamos haciendo, fundamentalmente, por razones de carácter político. Podemos discutir largamente, si es que jurídicamente, la Constitución admite o no, que los impuestos se creen solamente en un Congreso extra, en un Congreso en pleno, y ahí podemos encontrar, entre dos abogados, siete criterios. Pero el tema de fondo no es ese, señor Presidente; el tema de fondo es, que si está proponiendo un cambio radical, en la economía, en la estructura de la sociedad ecuatoriana e inclusive, en estructura del Estado, que tenemos en este momento, lo conveniente, si es que se quiere que ese programa sea aceptado; si es que se quiere que ese programa sea viable; si es que se quiere que ese programa efectivamente cuente el respaldo mayoritario de los ecuatorianos, cosa que es absolutamente indispensable, no sólo para este programa económico, sino para cualquiera que se le proponga a los ecuatorianos. Se requiere, escuchar lo que los sectores de la sociedad ecuatoriana tienen que decir; se requiere llegar a un consenso, se requiere negociar algunos puntos, se requiere obtener un acuerdo, para que efectivamente todos trabajen en el mismo sentido. Y eso no se está produciendo, el Bloque de la Democracia Popular respalda totalmente el pedido de la convocatoria a un Congreso extra, y cree que la única manera en que un programa económico puede ser compartido por la mayoría de los ecuatorianos,

es cuando se escucha lo que los ecuatorianos tienen que decir y cuando se llegan a los acuerdos a los que se deben arribar, porque todos estamos de acuerdo en que hay que sacar al país adelante, el problema es que no todos estamos de acuerdo con la receta que se quiere hacernos topar. Pero vamos a entrar un poco al análisis de lo que es este proyecto de impuestos. Y cuando este proyecto se plantea como la primera pieza que se envía al Congreso Nacional, se nos dice, que éste es un proyecto que es importante, porque debe financiar el déficit presupuestario actualmente existente. Y se nos dice, que este proyecto de Ley que crea impuestos, que elimina otros, y que rebaja unos cuantos más, es buena y es conveniente porque es hecha en función de los pobres del Ecuador; pero, como entre las palabras y los hechos hay alguna distancia, nosotros preferimos analizar los hechos. El señor Ministro de Finanzas, en declaraciones formuladas a la prensa hace pocos días decía, que el déficit presupuestario real, es del cuatro por ciento del Producto Interno Bruto, y con la nueva Ley de Impuestos, que debe de ser conocido como proyecto económico urgente, lo que se estaba recaudando es, el equivalente al uno punto seis del déficit del producto Interno Bruto. Eso significa, que después que esto, si es que reúne la mayoría indispensable para que sea aprobado y se convierta en Ley, se apruebe, todavía faltará por financiarse el equivalente a dos puntos tres billones de sucres, o setecientos millones de dólares, es decir, que todavía le faltará en financiar la mitad del déficit, y, que sin financiar esa mitad del déficit, no podrá ser aprobada la proforma del presupuesto de mil novecientos noventa y siete, porque es un requisito constitucional para la aprobación que deba haber una proforma financiada. Entonces, la primera conclusión nuestra es, que debemos mirar que este paquete de medidas económicas, significa solamente de financiamiento de la mitad de ese déficit, o lo que es igual significa que después de este paquete vendrá un paquete adicional, para poder financiar el déficit restante que no ha sido cubierto. Y lo importante, señor Presidente, en el análisis de una propuesta de reforma tributaria de esta naturaleza, que

sea segunda en los últimos cinco años, es cuál es la dirección de esa reforma, eso es lo que nos interesa a todos los ecuatorianos, porque como consecuencia de la aplicación de esta ley, hay gente que se beneficia y hay gente que se perjudica. Entonces, veamos cuáles son los que se benefician y cuáles son los que se perjudican, y si yo creyera en las palabras del Presidente de la República, debería suponer que después de haber leído esta propuesta de Ley de Reforma Tributaria, deberían beneficiarse los pobres y los costos deberían recaer sobre los ricos. Pero, lo que uno encuentra cuando analiza esta propuesta es una cosa diferente. Uno encuentra, que se eliminan impuestos a las inversiones financieras, y entonces lo que uno se pregunta es, eso quiere decir que se llevan a eliminar los impuestos a los pequeños ahorristas del Ecuador, aquellos que tienen libretas de ahorro? Y la respuesta, señor Presidente, es no, y es no, porque esos, los pequeños ahorristas, nunca han pagado este tipo de impuestos; estos impuestos los pagan los grandes inversores, los que tienen depósitos en los bancos por altas cantidades, los grandes inversionistas, este es un impuesto que grava el capital, este es un impuesto que grava a los ricos, pero este impuesto se elimina. Y la otra cosa que encontramos, es que se eliminan también pagos al Impuesto a la Renta y se rebajan otros pagos sobre el Impuesto a la Renta; entonces, la pregunta que nos hacemos es, se rebaja el pago del impuesto a la renta a los que menos tienen en el Ecuador? Y otra vez, señor Presidente, la respuesta es no. Se rebajan a los que tienen capital, porque las rebajas que se encuentran específicamente establecidas, para los que distribuyen utilidades, lo cual significa que se tiene que tener acciones, porque de lo contrario no tienen dividendos que repartir, ni tampoco los reciben y lo rebaja del veinticinco al veinte por ciento, y cuando no distribuyen las utilidades sino que las siguen manteniendo en reinversión, entonces, la rebaja del impuesto que recibe es del veinticinco al diez por ciento. Y la tercera eliminación de los impuestos que se hace, es la que se refiere al impuesto a los créditos;

y entonces, la pregunta es, a cuáles créditos y a qué personas que reciben los créditos. Será acaso a los más pobres del Ecuador? Y otra vez, señor Presidente, la respuesta es no. Entonces, si lo que rebajamos es los impuestos para las personas que tienen dinero, que lo tienen en cantidades grandes y que como lo tienen, pueden pagar más impuestos, ¿es eso conveniente para el pueblo ecuatoriano? Pero estos son los beneficios, analicemos cuáles son los costos. Cuando hablamos de costos, encontramos que se eliminan impuestos que están destinados a atender a la salud de los ecuatorianos pobres, ejemplo, se elimina el impuesto que establece una contribución para financiar a SOLCA. Y SOLCA, es una institución que fue creada por este Congreso Nacional, en mil novecientos cincuenta y tres y que fue creada para atender los problemas de las víctimas del cáncer, una de las peores enfermedades que causan estragos altos, en los porcentajes de mortalidad entre la población ecuatoriana, pero que además es una enfermedad, cuyo tratamiento exige costos elevados y los que tienen dinero, atienden su problema de cáncer en los Estados Unidos, o los atienden en los múltiples hospitales privados en los que se puede hacer eso; pero, la población pobre del Ecuador y la población media del Ecuador, que no puede pagar los costos elevados de una aplicación de cobalto, que significa más de un millón de sucres no tienen ninguna otra posibilidad de atender una enfermedad de cáncer, que no sea la atención que le brinda SOLCA. Si usted elimina, señor Presidente, este tipo de impuestos, lo que usted está haciendo, es pagar un costo mayor para los pobres del Ecuador porque cualquiera que tenga un niño con leucemia, no estará más en condiciones de recibir un tratamiento para su niño, y eso es injusto; esto significa que se van a paralizar inmediatamente las construcciones de los hospitales en Manabí y en Loja y aquí hay diputados de Manabí y de Loja que saben que es cierto, y el sistema de salud del Ecuador, cuyo presupuesto se rebaja en términos negativos en este presupuesto, en esta proforma presupuestaria, tampoco va a estar en condiciones de suplir las deficiencias de perder SOLCA. Eso, señor Presidente,

es beneficiar a los pobres? la respuesta es no. Pero no es sólo esa la renta que se elimina, se elimina además, un porcentaje importante de las rentas que sirven para financiar el Fondo de Nutrición Infantil. Y el Fondo de Nutrición Infantil, señor Presidente, tampoco beneficia a los ricos, beneficia a los pobres, beneficia a las madres en estado de gestación y a los niños hasta dos años, a los niños que forman parte del treinta y cinco por ciento de los pobres crónicos que existen en el Ecuador, o del quince por ciento, de los niños que forman parte de los más pobres y miserables del Ecuador. Entonces, cómo se nos puede decir que ésto beneficia a los pobres? Se grava además el IVA y en qué se grava, señor Presidente? Se gravan medicinas y se gravan alimentos, y hay que reconocer que aquí han hecho un cambio, entre el anterior proyecto en el que se hablaba solamente de tarifas cero, en el caso del IVA para los productos en estado natural, ahora se han incorporado por lo menos siete, de los que estaban previstos que tienen algún tipo de proceso de industrialización. Aquí no está incluido el arroz, sin embargo, que es la base de la alimentación de los ecuatorianos y no se ha eliminado la exención, y no se ha mantenido la tarifa cero para los medicamentos y drogas de uso humano. Entonces, hay un impuesto adicional que van a pagar los pobres, porque para los ricos siempre hay un mecanismo para que usted pueda suplir eso; pero para los pobres, a los que ya no alcanzan a pagar la receta suficiente para que el niño se cure de pulmonía, esos, van a tener que buscarse un mecanismo adicional para poder pagar. Es eso un beneficio para los pobres? la respuesta, señor Presidente, es no. Adicionalmente, el sistema planteado con el mecanismo de la exoneración del impuesto a los créditos, significa que la caja fiscal va a dejar de recibir anualmente, de doscientos mil a trescientos mil millones de sucres en recaudaciones, que son rentas seguras, y lo son porque los agentes de retención que son los bancos, están obligados a retener en el momento que se otorgue el crédito y están obligados a depositar semanalmente esos recursos en las cuentas de la caja fiscal.

Pero, se nos dice que este proyecto es indispensable para garantizar un equilibrio en la caja fiscal y sin embargo, se está dejando de percibir, doscientos mil a trescientos mil millones de sucres; y por otro lado, se están estableciendo gravámenes adicionales de los cigarrillos o de los licores; licores y cigarrillos de producción nacional, cuyo efecto fundamental, si es que se convierten en no rentables, va a ser perder plazas de trabajo, en un momento en que el Ecuador tiene una tasa de desempleo abierto del catorce por ciento, y donde más del cuarenta y cinco por ciento, de su población ya no está en lo que es el sector formal de la economía. Por qué razón eso, señor Presidente? Yo no digo que no se grave con impuestos a las cuestiones suntuarias. Si quieren gravar las porcelanas, hay que gravar las porcelanas pero que se grave a los que realmente tienen el dinero para pagar esos impuestos. En consecuencia, señor Presidente, este proyecto es un proyecto inequitativo, es un proyecto concentrador de la riqueza, es un proyecto cuyos costos van a recaer sobre los pobres del Ecuador; es un proyecto cuyos beneficios fundamentales son para los ricos del Ecuador; es un proyecto que plantea elementos antitécnicos, si es que usted quiere conservar una coherencia entre la aplicación de un programa de convertibilidad y las medidas que debe aplicar. ¿Y por qué es antitécnico, señor Presidente? Porque cuando usted eleva los impuestos al patrimonio, eso está en contra de los principios básicos de un sistema de convertibilidad. Y está en contra, porque grava fundamentalmente lo que son procesos productivos y, eso está en contra de uno de los principios básicos del sistema de convertibilidad, que se dice que es la panacea para el Ecuador. Y finalmente, este proyecto no soluciona el déficit fiscal; por lo tanto, el Bloque de la Democracia Popular está en desacuerdo y planteará todas las reformas que sean necesarias para conseguir, que las palabras correspondan a los hechos y que efectivamente, si es que se va a hacer una reforma tributaria, ésta sea en beneficio de los pobres y no de los ricos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Señora diputada Susana González.-----

EL H. GONZALEZ DE VEGA. Voy a referirme a algo de lo que ya habló el Diputado Simón Bustamante, porque en el noventa y cuatro-noventa y cinco, ambos fuimos miembros de la Comisión de Presupuesto. Y es al informe presentado el diez de diciembre por la Comisión de Presupuesto, el mismo que lo considero incompleto, sin ningún tipo de análisis. No es posible que la Comisión de Presupuesto, que está integrado por gente seria, responsable y capaz, no presente o mejor, que ese informe debía contener un cuadro en el que se cuantifique los recursos que generarían la aplicación de las medidas económicas del proyecto, de las reformas que se tendrán. Recordemos que el Artículo diecinueve, habla de las exenciones del IVA y, el Artículo veintiséis, del incremento de Impuestos a Consumos Especiales, lo cual pues es una gran fuente generadora de impuestos, pero que trae un efecto nocivo, como ya acaba de decir la Diputada Vela, en la población ecuatoriana, especialmente porque aumentaría el contrabando y aumentaría también el desempleo, para eso cuando lleguemos a ese artículo, a los artículos nombrados, nos referiremos y haremos las observaciones del caso. Pero además, la Comisión de Presupuesto, estaba obligada a informar sobre la magnitud real del déficit fiscal y las alternativas para su financiamiento. En el período legislativo mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y cinco, fui miembro de la Comisión de Presupuesto, cuyo presidente era el Diputado Santiago Bucaram, el abogado Santiago Bucaram, recordará, que la Comisión de Presupuesto de ese entonces, determinó excedentes en la proforma presupuestaria por cuanto el Ejecutivo subestimó los ingresos; la Comisión de ese entonces, con mucha responsabilidad, informó al Congreso de ese particular, y las condiciones desfavorables en las que se renegoció la deuda pública. La Comisión, también informó en ese momento al Congreso, que no debía aceptarse cargas impositivas para cubrir un déficit fiscal, que en ese momento, superaba el uno punto dos billones de sucres.

La Comisión de ese entonces, analizó, ítem por ítem, los ingresos y gastos y los proyectos hasta diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el resultado de ese arduo y complejo, pero responsable análisis, llegó a la conclusión de que no existía déficit sino todo lo contrario, un excedente, porque el Ejecutivo había subestimado los ingresos y, reconoció únicamente, la cantidad de trescientos ochenta mil millones de sucres, por concepto de los gastos por el problema limítrofe con el Perú, los gastos bélicos. Todo ello nos lleva a pensar, y lamento si tiene que incomodarles, que la Comisión de Presupuesto no ha actuado con la debida responsabilidad y ha hecho un informe sin el suficiente análisis y, que estas medidas económicas resultan realmente, un gran paquetazo que va a empobrecer más a la población ecuatoriana y va a detener al sector productivo y, en consecuencia, va a generar una gran recesión y muchos efectos nocivos; por ello es, que en principio, estamos en contra de estas reformas económicas con las debidas excepciones, que cuando llegue el momento lo analizaremos. Nosotros tomamos en cuenta el compromiso que hizo el Presidente del Congreso, al hablar de que se abrirá un gran debate nacional. Las reformas son demasiado importantes, para que sean tratadas de forma irresponsable y simplista y qué mejor, si se lo puede hacer a través de un Congreso extraordinario, como es el criterio nacional y el de la mayoría, o casi todos los diputados aquí presentes de los diferentes bloques. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora diputada. Señor Diputado Fernando Madera.-----

EL H. MADERA ERAZO. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer referencia exactamente al informe que la Comisión de Presupuesto remitió el día de ayer, relacionado al proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Habíamos resuelto, y por petición especial, en la Comisión puesto que como miembro suplente y habiéndome principalizado el día de ayer, había actuado en la Comisión y por petición

especial del señor Presidente de la Comisión, se resolvió analizar exclusivamente los problemas más importantes del proyecto y se analizó la viabilidad jurídica del proyecto enviado, puesto que el Ejecutivo retiró todas las normas contrarias al ordenamiento constitucional. Con ese antecedente, se solicitó que se analizara exclusivamente esos puntos importantes y que se remita, sin manoseo de la Comisión, al Plenario del Congreso, a que se analice y se debata aquí. No quiere decir con eso, señor Presidente, señores legisladores, que yo esté de acuerdo en que se haya incrementado gravámenes, impuestos al pueblo ecuatoriano; todo lo contrario y participo totalmente con el criterio de nuestro bloque de que esto no debe ser así, y no quiere decir que porque haya impuesto mi firma en el informe, se haya tergiversado mi forma de ser, mi verticalidad. Mi manera de ser ha sido honesta siempre en todos mis actos, y le agradezco al compañero Diputado Simón Bustamante, por sus criterios, que no nos defraudaré ni a usted, ni a nadie, soy hombre de principios rectos, bien formados y no podré traicionar a mis principios ni venderme por nada. Señor Presidente, luego de haber tomado esa decisión en la Comisión, se remitió así el informe con una cláusula especial, en la cual nos reservamos el derecho de analizarlo jurídicamente luego del primer debate. Señor Presidente, esto es lo que sucedió ayer, y al estampar mi firma en ese informe, no me he comprometido en nada, porque simplemente se pensó, que el Congreso sea quien lo analice, lo ideal sería que analice el Congreso en pleno, pero de no ser así, que se analice aquí, que se debate, y eso es lo que hemos querido, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Señor Diputado Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Gracias señor Presidente, señores diputados: Creo que en este proyecto de reformas, no es que creo estoy convencido, de que hay cosas positivas para el bien del país. Lo que me encuentro preocupado y veo

con mucha extrañeza, es que hay ciertos sectores, hay ciertos sectores que no quieren que se traten en el Plenario de las Comisiones, no comprendo, no sé por qué, si antes ya se trataron leyes importantísimas para el país, por ejemplo, el Plenario de las Comisiones conoció la Ley Eléctrica, la Ley de la Modernización, y ahí no dijeron nada, ahí estuvieron de acuerdo. Pienso que hay intereses, pienso que actúan según las conveniencias que tienen ciertos sectores. Decía que hay cosas positivas y por eso estoy dispuesto para apoyar, porque soy un hombre positivo, yo no soy un pesimista, soy un hombre que respaldo todo lo que vaya en bien del pueblo ecuatoriano. Pero así con mucha responsabilidad, señor Presidente, tengo que decirle que el sector de la transportación ecuatoriana, se encuentra preocupada, por ejemplo, del veinticinco por ciento del impuesto a los vehículos, ¿pero por qué señor Presidente? ¿por qué, señores legisladores? Alguna vez ya se nos dio el dos por ciento, por ejemplo, en el conflicto que tuvimos; ahí los choferes profesionales con responsabilidad, aceptamos, con patriotismo, aceptamos y pagamos disciplinadamente, porque comprendimos la situación del país, porque nos dimos cuenta que era necesario ese aporte. Pero, señor Presidente, a más de eso tenemos tantos otros impuestos los choferes profesionales, por ejemplo, el diez por ciento al IVA, el diez por ciento que se pretende imponer a los vehículos, de hasta de 3.50 toneladas. Señor Presidente, sobre eso tenemos el costo altísimo de las matrículas de los vehículos; tenemos tantos otros que nos van gravando los impuestos a los choferes profesionales, una de ellas, el alza permanente de los combustibles, que vengo deliberadamente pidiendo, que se conozca aquí en el Congreso, para que de una vez por todas, se elimine esa reforma a la Ley de Hidrocarburos; ojalá algún rato comprendamos y lo hagamos una aspiración que tiene el pueblo ecuatoriano, no es solamente los choferes. Sobre esto tenemos los seguros de los vehículos, tenemos el alza permanente de las llantas, tenemos el alza permanente de los combustibles, tenemos el alza permanente de tantos insumos, que se va en contra de los choferes profesionales.

Por eso, señor Presidente, quiero proponer con mucha responsabilidad que no sea el dos por ciento sea el uno por ciento, a excepción de la transportación pública. El uno por ciento a excepción de la transportación pública, por qué? En el sector de mis compañeros taxistas, cuánto esfuerzo hemos hecho para obtener las exoneraciones en estos últimos años, qué pasaría sobre el impuesto, a esos compañeros, ahora con el diez por ciento, más el dos por ciento, más las matrículas, más los combustibles. Señor Presidente, tendríamos que exigir que se revisen las tarifas, y nosotros somos dirigentes que no queremos caotizar; nosotros somos dirigentes que no pensamos demagógicamente; nosotros somos dirigentes que pensamos con positivismo; nosotros somos dirigentes que pensamos, que en estos tiempos, una paralización sería dañarle más al pueblo ecuatoriano; nosotros somos dirigentes que pensamos que salir a las calles, no va en beneficio del pueblo ecuatoriano; nosotros somos dirigentes, que pensamos que el trabajo es lo mejor para todos quienes vivimos en Ecuador. Por eso quiero dejarle, señor Presidente, esta inquietud para la Comisión, que vea, que se estudie y que se saque una conclusión positiva, porque los choferes profesionales no podríamos soportar otro impuesto más, a tantos y tantos impuestos que tenemos. Nosotros queremos decir que estamos de acuerdo, que conozca el Plenario de las Comisiones. ¿Por qué tanta irresponsabilidad, ahora, o por qué tanto afán de que no conozca el Plenario de las Comisiones, si antes ya conocieron otras leyes? Creo señor Presidente, con todo el respeto, que aquí se está actuando según las conveniencias o según los cálculos, que hacen ciertos sectores; pienso de que teníamos que seguir con el ejemplo que antes ya se estudiaron, que antes ya se discutieron, ya se trataron proyectos de mucha importancia como la Ley Eléctrica, como la Ley de Modernización, y nadie dijo nada, nadie se opuso; por eso, señor Presidente, mi respaldo a lo que hace nuestro Presidente, porque yo estoy seguro de que él está haciendo, según como dice la Constitución del Estado, y por el bien del país. Dejo sentada esta inquietud, en bien no solamente de los choferes

profesionales, sino en bien del pueblo ecuatoriano.
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Señor
Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Gracias, señor Presidente. Realmente vale la pena que se aclaren algunos conceptos que en esta sesión se han vertido. Y comienzo señalando que menos mal, que el sentido común y la posibilidad de razonar no es competencia exclusivamente de los abogados, ni siquiera de aquellos que tienen la posibilidad de creer que la legislación les compete exclusivamente a ellos. Ventajosamente el sentido común, señor Presidente, nos pertenece a muchos ecuatorianos que no tenemos precisamente ese título profesional y por eso podemos razonar. Primero para desvirtuar algunas de las aseveraciones que se hacen en esta sala, y que resulta poco menos que de un absoluto desconocimiento, para no usar términos groseros, de lo que es la legislación ecuatoriana cuando se menciona, por ejemplo, que en ocasiones anteriores el Plenario de las Comisiones Legislativas, conoció de proyectos tan importantes como la modernización, etcétera; esto fue antes de que se produjeran las últimas reformas, el tercer paquete de reformas constitucionales, que fueron aprobadas en el año mil novecientos noventa y cinco, y es a partir de esa fecha que tenemos que ver exactamente lo que pasa con este proyecto. La Comisión de Legislación propuso la división del inciso que anteriormente constaba en la Constitución, para que puede específicamente como está señalado ahora en la nueva norma constitucional, en el Artículo ochenta y dos de la nueva norma constitucional, si es que usted me permite, vuelvo otra vez a insistir en leerla, ya no para que se revise la resolución que ha tomado el señor Presidente del Congreso, que esa ya es su potestad, a él le compete la responsabilidad de lo que está haciendo. pero yo creo que para la historia de la ley vale la pena, que dejemos muy claro lo que pensamos con respecto a este tema. Cuando se discutía la reforma constitucional en

el año mil novecientos noventa y cinco, de tal manera que este es el primer Plenario que trata el tema con aplicación a esta norma, se dividió el literal d) en dos incisos: interpretarla, expedirla, reformar y derogar las leyes por un lado, y establecer, modificar o suprimir impuestos, en otro literal diferente, el literal e). Si por sentido común lo que se pensaba era, que cuando se decía expedir, reformar y derogar las leyes en una reforma constitucional, señor Presidente, lo lógico era eliminar: "establecer, modificar o suprimir impuestos", porque estaría contemplándose que cuando se dicta una ley y esta ley contempla precisamente el establecimiento de impuestos, hacía innecesaria, absolutamente, la fijación de este nuevo literal. Si cuando se dicta una ley está contemplado precisamente la atribución de poner y gravar tributos, no hacía falta siquiera hacer el nuevo señalamiento y la diferenciación, sino simplemente dejar la fijación de expedir, reformar y derogar las leyes, con la certeza de que ahí estaba contemplado todos. Pero no es así. Y no es así porque lo que se quería precisamente era frenar los abusos, que permitieron y que permiten, que en un determinado instante se grave a todo el pueblo ecuatoriano con tributos, sin que haya un debate político serio para efecto de hacer que en realidad esos tributos tengan el peso de la razón de un Congreso para seguir gravando al pueblo ecuatoriano. Y en eso estaban de acuerdo todos, casi no se discutió la ley cuando se señalaba en forma dividida precisamente con conceptos, dejando entonces como exclusivamente del Congreso en pleno, precisamente la posibilidad de establecer tributos en el país; por eso se dividió, por eso se convirtió en reforma constitucional en el año mil novecientos noventa y cinco, de tal manera que cualquier relación con anteriores acciones, lo único que hace es, confirmar que estábamos en lo cierto cuando pedíamos la separación de estos dos incisos, y que no me digan, que porque una ley se requiere para efecto de que la tributación se dé, por extensión se debería entender entonces, que el Plenario está autorizado para hacerlo, porque en este caso, hay que recordar nuevamente que el

literal c), dice: "interpretar la Constitución y las leyes", y para la interpretación de la Constitución y las leyes, también hace falta una ley. Si se creyera que porque falta una ley y porque es necesario la ley, el Plenario también está autorizado para interpretar las leyes, nos volvemos a equivocar y eso es sentido común. Sólo es competencia del Congreso precisamente, interpretar las leyes y se creyera que porque una norma se requiere para la amnistía o para el indulto una ley, también tendríamos que entender entonces, de acuerdo con el razonamiento aquí expresado, que el Plenario puede, en un determinado instante, hacer lo que dice el literal k) de la Constitución, "conceder amnistía por delitos políticos o indultos" y no puede hacerlo porque no está autorizado para eso, como no está autorizado para interpretar la Constitución y las leyes y como no está autorizado para expedir, reformar y derogar las leyes, es decir, establecer, modificar o suprimir tributos, porque lo único que se le otorga es que pueda en un momento determinado expedir, reformar y derogar las leyes, no los tributos; y eso lo señalo, para efecto de que tengamos claro las responsabilidades de este Plenario, porque a mí no me molesta el tratamiento de este tema, sinceramente creo que este Plenario tendrá que pensar dos veces, antes de gravarle al pueblo ecuatoriano con tributos, o sea, yo no estoy pensando que el Plenario de las Comisiones va a aprobarlo. Ya ha dicho el señor Presidente, que va a tratarlo en el Plenario, pues el Plenario lo tendrá que tratar y tanto que no me preocupa que el Plenario tenga las atribuciones que le dicta la Constitución, que cuando tratemos aquí un tema que ese sí es importante pues, ese sí tendría una especial importancia que yo creo que debe ser tratado en un Congreso pleno, puede discutirlo el Plenario, porque ese sí podría tratarlo como es la eliminación de las acciones que el Banco Central cumple en la actualidad, para reducirlo a una simple función de contabilidad, a una acción específicamente dentro del plan propuesto, que lo convierta en una caja de control de cuánto hay en ahorro externo, para ver cuánto podemos tener en el flojo económico nacional, disminuyéndole toda su

capacidad generadora de control en este rato, en beneficio de quienes ya lo discutiremos en su tiempo, pero eso lo podrá hacer el Plenario, porque efectivamente las leyes económicas urgentes, puede hacerlas el Plenario, pero no por económico urgente, puede considerarse que aquello que es exclusivo del pleno, puede hacerlo el Plenario. Yo no creo que vamos a torcer con los razonamientos en este rato, lo que ha sido decidido por el señor Presidente del Congreso, esa es su responsabilidad, pero la nuestra es, señalar al país lo que se intentó cuando en el año mil novecientos noventa y cinco el Congreso en pleno, dividió un artículo que le permitía al Plenario hacer esto, con dos artículos, con dos literales que específicamente le señalaban la división del texto. De tal manera que por extensión yo no considero, que se puede hacer precisamente esta aseveración de que el Plenario está autorizado, y eso no significa limitarle atribución al Plenario, sino entender que tributos que gravan a todo un pueblo, deben ser considerados por el máximo organismo del Congreso. Cuando dice que los tributos se darán solamente por órgano competente del Congreso Nacional, a mi juicio, se está ratificando lo que señalo, como se ratifican con leyes secundarias, precisamente, las atribuciones para declarar amnistía o para hacer cualquier tipo de acción que es exclusiva del Congreso Nacional en pleno. Las atribuciones las tiene realmente el Congreso, en este Plenario o en el Congreso pleno y las analizará en su momento; pero yo creo que era necesario que nosotros como partido, dejemos claro cuál es y cuál fue la intención del Congreso Nacional cuando hizo precisamente esta división que de lo contrario no se explica. ¿Para qué hicimos la variante de un literal separando precisamente estas dos acciones que son totalmente diferentes?, ¿cuál fue la razón? Por qué no eliminamos entonces las atribuciones de tributación si estaban comprendidas necesariamente en el hecho de tener que legislar y dictar leyes? Porque se quería que el Congreso tenga la responsabilidad de gravar al pueblo ecuatoriano, no el Plenario. Eso es sentido común. Si cuando se discutió esta ley, es decir la reforma constitucional,

los legisladores que en este momento estaban aquí en la sala, no analizaron el tema para darle otra interpretación diferente, creo que esa es su responsabilidad, y le he pedido al señor doctor Cordero, en cuya absoluta capacidad jurídica confío plenamente, que examine las actas de la Comisión y que vea las razones por las cuales se propusieron precisamente estos cambios, eran para evitar que se grave al pueblo ecuatoriano en la forma inmisericorde en la que se ha venido haciendo, precisamente a través de acciones que no tienen el análisis y el estudio de un pleno del Congreso Nacional que obligó efectivamente a la reforma. De tal manera que, por lo menos, quiero dejar claro, señor Presidente, cuál es el planteamiento nuestro, cuál es la inquietud nuestra, no porque considere que el Plenario va a aprobar estos impuestos, sería absurdo, bastaría con repetir aquí, todo lo que se ha pensado y se ha dicho sobre la tributación por parte de todos los bloques que están en este rato aquí en el Plenario, para entender que en realidad van a pensar dos veces antes de gravarle al pueblo con impuestos, y antes de quitarle los gravámenes que en realidad le benefician al sector popular. En cada uno de los puntos vamos a discutir y vamos a ver quiénes son los que están de acuerdo con estas modificaciones, porque yo he visto en el periódico un montón de declaraciones públicas que dicen que estoy de acuerdo con la convertibilidad, pero siempre que no haya tributos, que es no estar de acuerdo, yo estoy de acuerdo con la convertibilidad pero siempre que no me graven a mí definitivamente los impuestos a los vehículos, porque eso me lesiona; ya vamos a ver quiénes están de acuerdo o no con cada uno de los artículos, pero hasta tanto lo que yo estoy señalando es un problema de principios, que eso es mucho más importante, y que no se me diga que no definiendo al Plenario porque el Plenario definitivamente tiene toda la posibilidad de ser defendido por la norma constitucional, pero haciendo específicamente lo que la norma constitucional le señala como atribución, ni una palabra más, y en este caso exclusivamente al Congreso le compete la fijación del tributo señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Gracias, señor Presidente. Mi intervención más bien va a ser corta y va a girar en torno a una reflexión que ya hizo mi colega y vecino de bancada, el Diputado Pío Oswaldo Cueva. El señalaba que el Artículo treinta es por donde se lo mire inconstitucional, yo quiero añadir que es además inhumano, casi inmoral, señor Presidente, porque va a quitar rentas, las pocas rentas de que disponen provincias abandonadas como la de Chimborazo, provincias que tienen un poco más de ventaja económica como la de Pichincha, Loja, Bolívar, etcétera, señor Presidente. Por eso quiero aprovechar de esta tribuna, para solicitar que el señor Presidente de la República, sensible como dice ser al clamor de los pueblos, retire el Artículo treinta del proyecto que ha sido enviado, eso va a permitir tranquilidad al pueblo ecuatoriano, va a permitir que los diputados que siendo afectos al Gobierno, no están de acuerdo con ese artículo que ha sido desgraciadamente propuesto en el proyecto enviado por el señor Presidente. Pero quiero yo añadir algo más, señor Presidente, que me preocupa y me preocupa como médico. El señor Presidente de la República en su intervención anunciando su plan de gobierno, hablaba lo que tiene relación con el plan de seguridad alimentaria y nutrición y si usted me permite, señor Presidente, voy a ocupar un minuto, que es exactamente lo que ocupó el señor Presidente de la República, en tres horas y dieciocho minutos, para referirse a los problemas de salud y nutrición del país. Decía el señor Presidente, primero haciendo el análisis, el diagnóstico de la situación, que los grupos más pobres se encuentran en una situación de franca inseguridad alimentaria, posiblemente no acceden a las mil ochocientas calorías diarias por persona, la mala nutrición asocia situaciones de desnutrición y obesidad, la desnutrición crónica en niños menores de seis años se estima en cuarenta y cinco por ciento, yo trabajo, para una de las facultades de nutrición más antiguas y de prestigio en el país, y

de alguna manera estoy de acuerdo con este diagnóstico; pero es mucho más grave que lo que se afirma aquí, y en buena hora el señor Presidente nos propone, entre sus políticas y acciones, que pondrá en marcha un plan nacional de alimentación y nutrición, que se ejecutará una política nacional de seguridad alimentaria, cuyos componentes iniciales consiste en entregar fundas populares y alimentos básicos que beneficiarán a la población de escasos recursos de los barrios marginales, y el plan, que en una primera etapa llegará a setenta y cinco mil familias localizadas en los barrios populares de Quito, Guayaquil y Cuenca. Muy bien por los barrios populares de Quito, Guayaquil y Cuenca, pero ¿qué de la población rural del Ecuador? Tendrán que esperar estos cuatro años para llegarles con un pedazo de pan para aliviar algo de su situación nutricional, y a lo que quería llegar, señor Presidente, en el Artículo treinta y uno de este proyecto que envía el Presidente de la República, deroga precisamente el tributo del cinco por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones, destinado al Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil ecuatoriana, ¿dónde entonces, señor Presidente, la coherencia entre lo que se dice y lo que se quiere hacer? Por eso, con el respeto que yo guardo siempre para todas las personas, quiero invocar al señor Presidente de la República, que el Artículo treinta, que el Artículo treinta y uno, lo medite una vez más, y una vez que él haya meditado seguramente lo retirará. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor diputado. Señor Diputado Alfredo Serrano. Audio para el Diputado Serrano. Cámbiese de curul, señor diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Sólo de curul, Presidente, que quede bien claro eso. Gracias, señor Presidente, no nos cupo la menor duda, señor Presidente, cuando el Presidente de la República había anunciado, que en el Ecuador se iba a producir una transformación de hasta trescientos sesenta grados, luego

de que el famoso fatídico domingo, anunciará las medidas económicas. En realidad tuvo razón el Presidente de la República en que esas reformas que proponía al país, eran trascendentales, eran de fondo, eran coyunturales y obviamente eran, por primera vez, tan grandes en nuestro país. Señor Presidente, en esta noche no solamente se va a discutir el efecto que podía tener este proyecto de ley sobre la economía ecuatoriana, porque este proyecto de ley es solamente un eslabón de una cadena larga que termina, en un objetivo final, el famoso plan de gobierno, llamado el plan de la convertibilidad. Es por ello, que siendo el país entero quien se va a enfrentar a ese problema; es por ello que siendo toda la sociedad y por ende todos sus representantes, quienes tendremos que enfrentar en algún momento una situación de ella, es necesario también que todo el Congreso en pleno se pueda pronunciar sobre este plan, sobre este planteamiento, sobre estas reformas. No solamente discutimos en este proyecto de que se va a gravar con el impuesto al IVA, por ejemplo, los exámenes de laboratorio, las radiografías, que un paciente vaya a hacerse un tratamiento fisioterapeuta, etcétera, tendrán que pagar IVA, no solamente está en discusión aquello, no solamente está en discusión que ahora los libros útiles escolares tendrán que pagar el IVA; no solamente está en discusión, señor Presidente, señores legisladores, que las universidades privadas, la pensión y la matrícula se la deberá recargar con el IVA. Sí. Se argumentará de que en las universidades privadas solamente van los estudiantes que tienen recursos económicos, no señor Presidente, no es cierto aquello, hay muchas universidades privadas que nacieron, justamente para llenar un vacío de muchas carreras profesionales que en las universidades estatales no existe. Por ejemplo, Quito, no hay universidad estatal que tenga una especialidad en turismo por ejemplo, la carrera del futuro, el futuro del país está en esta actividad, sin embargo no hay una universidad estatal que la tenga, pero lo hay en la universidad privada, y ahora muchos estudiantes que hacen el esfuerzo para seguir esas carreras, tendrán que recargar el diez

por ciento de IVA a su matrícula, tendrán que recargar el diez por ciento de IVA a su pensión mensual. No solamente está en discusión, señor Presidente, que ahora los medicamentos habrá que gravarles con el diez por ciento del Impuesto al Valor Agregado; no solamente está en discusión que los insumos y las maquinarias agropecuarias tendrán que tener el IVA, y que por ende, si bien es cierto, con el nuevo proyecto presentado se retiró ese impuesto a la comida, pero ahora se grava justamente a los productores de la comida que mayoritariamente es el sector agrícola. No solamente está en discusión, señor Presidente, el impuesto a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas, que a la larga traerán como consecuencia, desocupación en muchas familias ecuatorianas; no solamente está en discusión en este proyecto de ley o en este plan de gobierno, que se grave con el dos por ciento de impuesto a los vehículos, y el diez por ciento a los vehículos nuevos, como Impuesto de Consumo Especial que traerá como lógica consecuencia, el aumento en el pasaje de transporte para el pueblo ecuatoriano, del más pobre que es el que justamente utiliza el transporte público, porque no tiene acceso económicamente a un vehículo propio. No solamente está en discusión en este proyecto o en este plan, que se gravará con el uno por ciento a las sociedades mercantiles sobre su patrimonio neto, que a la final, ellos recargarán este impuesto en el consumidor final que es el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, se elimina el impuesto a SOLCA, se elimina el impuesto al Fondo de la Niñez Ecuatoriana, creada en una Ley de Minería en el año noventa y dos; se elimina o se baja el Impuesto a la Renta; ya la decía la Diputada Vela, hace algún momento, cuyos beneficiarios directos van a ser las grandes compañías, un ejemplo de algún estudio que hice mientras era estudiante, el Banco de la Producción, señor Presidente, no paga utilidad de los últimos siete años, todo refinancia nuevamente, todo reinvierte en la empresa, eso significa que ahora le han bajado el Impuesto a la Renta a ese banco, que ha tenido como política tradicional ésta, de no pagar utilidades sino reinvertir; este beneficio,

no va al pueblo ecuatoriano. Se grava con Impuesto a la Renta ahora también a las universidades particulares, ahora estas universidades y establecimientos particulares, no solamente de educación superior sino también de educación media y secundaria, tendrán que definitivamente cargar este costo final al estudiante. En definitiva, éste es solamente un eslabón de este gran proyecto de la convertibilidad. Pude asistir, señor Presidente, a tres seminarios aquí en la ciudad de Quito, para hablar de la convertibilidad donde defendía el Gerente del Banco Central este proyecto, y daba pena ver como lo apabullaban a este hombre, expertos economistas del país y del extranjero; porque no tenía el verdadero sostén para defender este plan en un debate público. No lo podía hacer, señor Presidente, el Gerente del Banco Central que ha sido el único que ha salido públicamente a defender el plan de convertibilidad, obviamente quien lo anunció fue el Presidente de la República, pero ya a defenderlo, ya a sostenerlo con argumentos técnicos, no lo ha podido hacer. Participé en la Universidad Tecnológica Equinoccial, asistí, perdón, en el Banco del Pichincha y en la Universidad San Francisco, donde pudo estar el Gerente del Banco Central y no pudo rebatir ninguno de los argumentos, y no pudo contestar, con argumentos válidos, cada una de las preguntas que los que estábamos presentes le hacíamos sobre la validez, o sobre la necesidad de este plan. Por último, señor Presidente, es necesario que para someter al país a una camisa de fuerza, porque así ha sido calificado lo que es el plan de convertibilidad, es necesario que por lo menos seámos consultados todos y cada uno del pueblo ecuatoriano. Es importante que podamos opinar, porque insisto una vez más, este es el primer proyecto de esta gran cadena, es el primer eslabón, luego vendrán otros y es necesario que ahí el Congreso Nacional, que es la voz del pueblo, porque están sus representantes de todas y cada una de las provincias, puedan hacer escuchar su voz, puedan hacer escuchar sus comentarios, sus críticas, que en definitiva puedan, incluso, enriquecer un plan de

esta naturaleza. Un plan de convertibilidad, señor Presidente, no necesariamente es bueno para nuestro país, ya lo dijo un economista PHD en Economía, para frenar una hemorragia no necesitamos necesariamente poner un torniquete en el cuello, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Gracias señor Presidente, señores legisladores: Primeramente quisiera referirme a la intervención del Diputado Bustamente, en la que fustiga a la Comisión de Presupuesto, por no haber emitido un informe más explícito, fustiga a la Comisión de Presupuesto, por haber sido una Comisión en que ha intervenido de manera ágil, tomando en cuenta que estamos en este momento debatiendo un proyecto de ley económico urgente, que ha presentado el Presidente de la República. Se presentó un informe aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto, incluido el diputado socialcristiano Fernando Madera, no veo por qué, algún diputado o alguna persona cuestione la firma del Diputado Madera en el informe de la Comisión de Presupuesto, cuando la única y la única intención que tenía la Comisión y sus miembros, era de agilizar el proceso para que democráticamente, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes analice este proyecto económico urgente. Yo no entiendo cómo es que algunos diputados, cuando les interesa, dicen, que la Comisión de Presupuesto en este caso, debía haber estudiado profundamente el proyecto para el primer debate; y en otras condiciones hubieran querido que la Comisión de Presupuesto, estudie por una semana este proyecto de ley. Realmente no les entiendo. Lo que se ha querido es, que no se nos acuse de haber quemado tiempo en la Comisión de Presupuesto, para que este proyecto de ley pase por el Ministerio de la Ley, ya que mucho se dice que en la Comisión de Presupuesto, el Gobierno tiene una mayoría. Nosotros hemos actuado de manera transparente, sana y democrática, queremos que aquí todos los diputados miembros del Plenario y los que no son miembros Plenario, con su voz, hagan conocer

las inquietudes que tienen sobre este proyecto, eso es democrático. Para segundo debate, señores diputados, señor Presidente, nosotros recogeremos las inquietudes de los diferentes bloques, de los diputados que intervengan, de los diputados que realmente se preocupen por el pueblo ecuatoriano y por el progreso del país; y esos planteamientos los discutiremos en el seno de la Comisión de Presupuesto, y para segundo debate vendrá un informe profundo, un informe que realmente desvanezca cualquier criterio oscuro que algún diputado pueda tener. No sé por qué aquí, se ha hablado demasiado acerca del presupuesto, de la proforma presupuestaria para mil novecientos noventa y siete, cierto es que mucho tiene que ver este proyecto de ley económico urgente con la proforma presupuestaria, pero aquí han querido de una u otra manera, tachar la gestión que viene realizando la Comisión de Presupuesto, que semana a semana se reúne, para tratar la proforma presupuestaria y, que vamos a cumplir con la Constitución, para el treinta y uno de diciembre tenemos que aprobar la misma, y si es que no llegamos a un acuerdo con el Ejecutivo, será presentada al Pleno del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo no quiero extenderme más, porque si fuimos ágiles en presentar el informe para que se discuta el proyecto, no quiero desperdiciar tiempo, cuando debemos entrar ya a analizar artículo por artículo de este proyecto de ley enviado por el Presidente de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL DIPUTADO EDUARDO VELIZ VELIZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor diputado.
Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente, primero quiero rendir homenaje en esta tarde o noche, a que por primera vez en la historia un diputado de la provincia de Galápagos, ocupa la Presidencia del Congreso, mis

parabienes, sólo el bloque de centro izquierda pudo hacer realidad, que un diputado de Galápagos, de una de las provincias más olvidadas, esté presidiendo la sesión, para mí constituye un honor, un grato honor verlo a usted, en la Presidencia del Congreso Nacional. Segundo, solidarizarme con la Comisión de Presupuesto, así debe ser y ya es una norma que por lo menos tengamos el respeto de defender a las comisiones, cuando se trata de presentar informes. Siempre hemos dicho, mi respeto para la Comisión de lo Civil, de lo Laboral, de lo Económico, de Gestión, etcétera, porque así debe ser y no se puede hablar con la ligereza que se está hablando, lógico, cada ladrón juzga por su condición, indudable. En el primer debate, sino saben o si están amargados por no estar en la Comisión de Presupuesto, en el primer debate, normalmente todos los diputados hacen las observaciones, y era necesario que todos los diputados hagan las observaciones, por eso el informe es unánime, firmado por el diputado del Partido Socialcristiano; antes de hablar debieron haberle preguntado al diputado del Partido Socialcristiano, que pasó? Lo que sí me disgusta, es que difuntos en la ingeniería quieran hablarnos del sentido común, que es el menos común de los sentidos, por eso no todo el mundo tiene sentido común. Y en Derecho se busca precisamente cuál es el antecedente de la ley. Y el antecedente de la ley establece que las normas de la Constitución, son exactamente iguales, que no han variado absolutamente en nada, que las palabras son exactamente iguales, y que la interpretación, de acuerdo con el Artículo dieciocho del Código Civil, no debe ser por odio, no debe ser maliciosa no debe ser desesperada. Por eso, por más que se le decía al doctor Cordero, que ésto no era un tema técnico, sino político, el doctor Cordero, prefirió retirarse, porque no quería seguir escuchando más tonterías de los que no saben de Derecho. Cuando un derecho tutelar está en posición, o un derecho adquirido está en posición de un sistema que se llama Plenario de las Comisiones, nadie se lo puede quitar, nadie, sino en forma expresa, no es al revés, en forma tácita perdiste todos los derechos, pero eso no lo puede saber

un ingeniero, me pasaría un año explicándole a un ingeniero, que se entiende y que se debe entender las cosas en Derecho. Que puedo esperar yo de la amargura? ¿qué puedo esperar de la ignorancia? Absolutamente nada. El ignorante es como el que no ve, pues, ciego. El que ha estudiado y conoce las leyes como el doctor Fabián Alarcón, un excelente Presidente del Congreso Nacional sabe, precisamente de qué estamos hablando. Se han perdido todos los derechos en forma tácita, ¡que increíble! Yo sí convengo, con el diputado de Loja, del Partido Socialcristiano, que hay cosas que estudiar, con el Diputado Rodríguez, y sus observaciones son precisamente a un artículo que tendrá, que el Plenario de las Comisiones Legislativas y la Comisión de Presupuesto, aceptar y definitivamente dar un veredicto final al respecto positivo de dichas, excelentes intervenciones. Y se dice que el tema de fondo no es lo legal. ¡Que bestia! Lo legal es todo, lo legal es lo válido, lo legal es lo moral, no es lo político, lo moral y lo legal, no, por encima de todo está lo legal; sin la seguridad jurídica no existe nada, absolutamente nada. Pero dependen, decían, desde qué prismas se quieran llevar, que siete abogados dan siete dictámenes. Mentira. La verdad es una sola y no hay más. Que hayan sofismas, que hayan inventos, como los que hemos escuchado el día de hoy, en forma precipitada, lamentablemente yo hubiera querido terminar mi intervención, con la Provincia de Galápagos, en su mejor representante el Diputado Véliz, lamentablemente. Y, se quiere decir que lo importante es político no. No se puede a todos estos derechos tutelares a los que tenemos deber y obligación de proteger, que son los del Plenario de las Comisiones Legislativas, tratar de soslayarlos por el único y especial hecho de que aquí las cosas las vamos hacer bien. Cadáveres políticos quieren resucitar en un Congreso Extraordinario, ya ni se les entiende, para poder decirnos que tal o cual imposición no debe darse; eso no es verdad. Cuando fueron Gobierno, tuvieron la oportunidad de todo, de hacer todo y no hicieron nada, y fueron un fracaso y nunca más, nunca más, volverán a ser gobierno, para la felicidad de todos

los ecuatorianos. Traicionaron a sus amigos, traicionaron a su pueblo, y eso es en definitiva lo que queremos el día de hoy. Nos hablan de que rebajar impuestos para los que tienen capital no debe darse. Mentira. Los que tienen capital son los que no pagan impuestos, y están en todos esos partidos, desesperados por hacer vida política, no pagan impuestos. Los que sí pagan impuestos, son ecuatorianos valiosos, son empresas valiosas, esos sí son buenos ecuatorianos, no oligarcas, enquistados en agrupaciones políticas, para usufructuar del estado y del pueblo ecuatoriano. ¡Qué vergüenza, qué vergüenza! que se haya ofendido a la empresa privada. Qué vergüenza, que se haya ofendido, ahora que necesitamos generar confianza; el día de hoy, yo hablaba con el Embajador de Brasil, hablaba con el asesor de los Estados Unidos, hablaba con todos los que han entendido estos procesos, que se han dado en otros países del mundo, y nos decían, el plan es bueno, sigan adelante, esperamos que el día de hoy, haya patriotas en el Congreso Nacional, para que saquen adelante este país. Los que no pudieron hacer, los incapaces, los desahuciados. En Europa, se habla del Ecuador; al fin el Ecuador entra en la técnica de la economía, los economista de raigambre aquí, de prestigio, han dicho que están con el plan, Spurried, etcétera. Sólo los políticos ahora son economistas, una bola de burros, perdóneme, en economía nos van a decir ahora que no, ellos que no hicieron nada, van hablar de como sacar adelante al país. Eso no es verdad. Es verdad que el impuesto al vehículo tiene que ser analizado en la perspectiva de ese excelente diputado del Frente Radical Alfarista, al cual saludo con cariño, en verdad, aquí no se puede hablar de cariño, ni de amor, sólo de odio, éste es el país del odio, mientras todos nos odiamos estamos de película, el país del palo encebado, el que va subiendo hay que bajarlo, el país del clinch, así somos felices, el país de las páginas rojas; vayan a Japón a ver si hay páginas rojas, solo hay consensos, solo hay acuerdos, es otra cultura y ese es nuestro problema, la cultura. Puedes acertar, va a cambiar el país, todos, todos los países del mundo dicen, va a cambiar

el Ecuador, es un peligro, no lo dejemos cambiar el Ecuador, si yo no pude, porque este lo va hacer pues; no pues, se me robó la idea, eso es lo que me ha pasado a mí, ya muchas veces, y yo no tengo la culpa de generar enemigos por esas cosas. El impuesto al vehículo en el servicio público, es importante estudiarlo, analizarlo bien y será la votación de éste Plenario de las Comisiones, el que pueda dilucidar ese problema. Es verdad que también, hay cargas impositivas que no tienen efectos verdaderamente significativas. El vehículo del hombre de clase media baja, oscila por el alrededor de cinco o seis millones de sucres en la matrícula, estamos hablando de cincuenta mil sucres o cien mil sucres, pero el de los multimillonarios, el de los añados, ese sí genera, ese sí tiene que pagar siete, ocho millones de sucres, por el impuesto, ese que no paga Impuesto a la Renta, se lo va alcanzar, es verdad; pero el del servicio público, indudable, hay que revisar cosas, para eso está el proyecto para revisarse. Entonces, no es verdad una serie de falsedades, venir a decir aquí, mi partido viene a pedirles que no hagamos las cosas legalmente sino políticamente. Pero si eso es que todos los días, durante quince años han venido hablando, de que las cosas se traten en forma técnica y legal y no políticamente. Cuantos editoriales, así gigantes, cuantas cadenas nacionales de televisión y primeras páginas, y hoy día vienen con el otro argumento se necesita ser, tener audacia, y hay verdaderamente gente que no entiende nada de esto, en el campo económico y no son ellos los llamados para decirnos, yo no entiendo y como no entiendo esto debe estar mal. Hay gente que ha asesorado a nivel internacional, el señor Iglesias decía, al fin el Ecuador es objeto de credibilidad mía, y como es objeto de mi credibilidad, vamos a destinarle cuatrocientos cincuenta millones de sucres, de dólares; decía el Embajador de Brasil, con ésto acabamos de entregarle, ciento diez millones de dólares para agua potable, a ustedes, habla Argentina, todos los países, están hablando, algo que nunca consiguieron, el Perú tiene de inversión extranjera alrededor de cinco mil millones de dólares o mucho más,

el Ecuador no ha alcanzado a los doscientos millones de dólares de la inversión extranjera. Con esto de aquí, el Ecuador va a tener más de cincuenta mil millones de dólares en la inversión, si Dios quiere, o caso contrario, tendremos los diez mil millones de dólares; cuando hay plata, hay prosperidad pues, cuando no hay plata, hay hambre, lo que pasa es que la gente que tiene plata, está acostumbrada a la abundancia, y como no necesitan nada, no les importa nada, pero los que nunca en la vida, como un país como el Ecuador, no ha tenido ni dos centavos partidos por la mitad, y comienza a tener plata, comienza a generar bienestar, riqueza, tenga la seguridad que el día de mañana ecuatorianos, por cualquier bien o servicio, se le dará un crédito de más de seis años, y al darle un crédito de más de seis años a un interés del seis por ciento en el peor de los casos anuales, ahora para comprar cualquier majadería, un televisor, te piden el ciento ochenta por ciento y te sacan la cabeza, y el televisor salió el televisor más caro del mundo, del planeta Tierra, porque lo tuvimos que pagar tres o cuatro veces, eso no va a suceder. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Juan José Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, queridos compañeros, este país, es un país, en el que se da la paradoja de que se premia al ineficiente y se quiere castigar al eficiente, y lo voy a demostrar. ¿Qué significa el Estado para los ecuatorianos? El Estado es un pozo en donde de cada cien sucres que entran, noventa y siete se van a gasto corriente y a corrupción y apenas tres sucres se van a obras, y regresa en forma de algún servicio, al ecuatoriano. No existe en el país institución más ineficiente, que el Estado. Ya a ese Estado se le pretende con este proyecto de ley regalarle, aproximadamente dos billones de sucres más, a través de nuevos impuestos, y simultáneamente, a una de las pocas instituciones públicas, que sí funcionan en este país, cual es SOLCA, a esa Institución que tiene uno de los mejores hospitales

de Latinoamericana, a esa Institución en cambio, se le quitan las rentas con este proyecto. Así es la lógica tributaria del proyecto enviado por el Presidente de la República. Se nos habló en una exposición, de que se pretendía transformar el Estado, pero ese anuncio ha quedado relegado para el mes de abril del próximo año; y lo único cierto que hay en el anuncio, de más de tres horas del Presidente, es un paquete que pretende darle más dinero a este Estado ineficiente. Jamás vamos a apoyar más impuestos para el Estado lagarto, mientras no se resuelva la eficiencia del Estado. Justamente la Ley del quince por ciento para la descentralización, en nuestro proyecto presentado exige, que el cien por ciento de los dineros vaya a inversión y que cero sucres vaya para gasto corriente. Si tres por ciento del presupuesto va en este momento para inversión más quince de la Ley del quince por ciento, tendríamos dieciocho por ciento, habríamos multiplicado por seis la eficiencia del Estado. Pero ese tipo de proyectos no es apoyado por el partido de Gobierno, ni por algunos otros diputados que han hecho pactos con el Gobierno. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros quien le habla y si hay Congreso Extraordinario, el Bloque de los dos diputados que somos, apoyaremos sí, las reformas que se hagan, si es que se las plantean, la reforma laboral que se ha anunciado, la apoyaremos en su momento, todo lo que implique liberalización del estado, privatización, nosotros lo vamos a apoyar. Pero hasta aquí, lo único que conocemos por parte de esta gran revolución que dizqué iba a hacer el presidente Abdalá Bucaram, lo único que conocemos, es más impuestos y esto jamás lo vamos a apoyar, señor Presidente; y por último termino diciendo, que quitarle las rentas a SOLCA, es de muy mala cábala y esto lo tienen que saber todos los diputados que pretenden votar por la eliminación de las rentas de SOLCA. Y es de muy mala cábala, porque existen varios diputados que en su momento, cuando se crearon estas rentas, se opusieron a las rentas para SOLCA, y en éste momento esos diputados, fallecieron nada menos que de cáncer, señor Presidente. Yo, no quiero que ningún diputado y ningún familiar de los diputados,

que pretenden apoyar ese crimen, caigan en este maleficio que existe y por respeto a la memoria de esas personas no doy el nombre de esos diputados que se opusieron, repito, a SOLCA, y que fallecieron por cáncer. Nunca vamos apoyar ese tipo de medidas en donde se premia lo ineficiente, y se pretende castigar, a lo poco que sí funciona en el sector público, señor Presidente, señores legisladores.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL DIPUTADO FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Fabián Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero, en una corta intervención en esta noche, en primer lugar, recalcar el ambiente absolutamente democrático que ha primado en esta noche en el Congreso Nacional. Creo que legisladores de diferentes tendencias políticas han expuesto, sus puntos de vista, sus criterios, han confrontado sus tesis, pero definitivamente con respeto a la opinión de los demás, que es lo que reclama el país y la ciudadanía de parte del Congreso. Creo que solamente aquello ya vale la pena felicitarnos, porque estamos iniciando una nueva etapa de confrontación de tesis, de conceptos, pero a base del diálogo y del respeto entre todos nosotros. Luego, señor Presidente, se han hablado aquí algunos puntos que es necesario aclararlos, no solamente como Presidente del Congreso Nacional, sino como Diputado Nacional. Yo tomé la decisión, señor Presidente, y me ratifico en ella de que este proyecto enviado por el Ejecutivo sea conocido en el Plenario de las Comisiones Legistaliva, en la parte legal, para convocar a un Congreso extraordinario y lo sabemos perfectamente, sólo hay tres fuentes: la primera, la convocatoria del Presidente del Congreso; la segunda, la autoconvocatoria de cincuenta y cinco legisladores, no cuarenta, no de cuarenta y dos, no de treinta y ocho, no de cuarenta y cinco, sino de cincuenta y cinco legisladores; y, la tercera, la facultad que tiene el Presidente de la República, para convocar

también, cuando lo considere conveniente a un Congreso extraordinario. Por lo tanto, la decisión que adopté, la he hecho pensando en los intereses del país, en los intereses del pueblo ecuatoriano y del Congreso Nacional. Señor Presidente, el Plenario de las Comisiones legislativas, tiene, de conformidad a las normas constitucionales y a las normas legales, absoluta atribución para conocer las leyes de la República dentro de las facultades que le concede el marco jurídico correspondiente. En el Plenario de las Comisiones Legislativas, se han tratado asuntos de enorme trascendencia para el país, si de los doce meses que analicemos el trabajo del Congreso Nacional, en todos los períodos, vemos que los dos meses que se reúne el Congreso en pleno, tiene poca, poquísima producción legislativa y que la tarea en sí mismo, de dictar leyes, le ha correspondido a los diez meses restantes, donde el Plenario trabaja, y trabaja intensamente en la materia legislativa, ya se ha dicho acá, sería largo repetir todo el conjunto de leyes que han aprobado en diferentes períodos el Plenario de las Comisiones legislativas; pero basta recordar algunas la Ley de Modernización del estado, basta recordar la Ley del Sector Eléctrico del país, aprobada entre el Plenario y el pleno; hay que recordar la Ley de Turismo, hay que recordar la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, tantas y tantas leyes, de enorme importancia para el Ecuador, el Fondo de Solidaridad Social en gran parte también; por lo tanto hay que recordar, tantas y tantas leyes aprobadas en el Plenario de las Comisiones. Por otra parte se ha manifestado también, señor Presidente, y respeto profundamente la opinión por su intermedio del Diputado Baca, que el Plenario de las Comisiones no puede conocer todo lo que se relaciona a creación de nuevos impuestos, y el Diputado Baca, ha basado su argumentación como siempre llena de conocimiento, en que a partir de las reformas constitucionales, cambió el marco jurídico, reconociendo que anteriormente el Plenario de las Comisiones, ha aprobado una serie de leyes, que, directa o indirectamente, contienen impuestos, aquí tengo muchas de ellas, señor Presidente, que no hace falta leerlas en

estos momentos, por ejemplo, proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, en el año de mil novecientos noventa y tres; proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Régimen Tributario Interno también en mil novecientos noventa y cuatro; proyecto Ley Orgánica de Aduanas del noventa y cuatro; proyecto de Ley Reformatoria a la Ley setenta y ocho, que crea recursos para atender a la Defensa Nacional, en el año noventa y cinco; proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, año noventa y cinco; proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, año mil novecientos noventa y seis; proyecto de Ley del Fondo de Rehabilitación Socio-económica y Reconstrucción de Cotopaxi, año mil novecientos noventa y seis, etcétera, etcétera. Por lo tanto, el Plenario, ha procedido en múltiples ocasiones, a aprobar leyes que tienen relación con los impuestos: A partir de la reforma, señor Presidente, se ha manifestado, ya no podía hacerse ese particular, yo quiero, señor Presidente, con su autorización, leer la disposición pertinente de la Constitución Política del Estado, antes de la Reforma, permítame, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ALARCON RIVERA. "Artículo cincuenta y nueve. Le corresponde al Congreso Nacional, expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar leyes; establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos; al Congreso Nacional en pleno. Sobre esta materia, con esta disposición constitucional, el Plenario de las Comisiones trató, una serie de leyes, que crearon o modificaron impuestos. Cuál es la reforma constitucional? Lo único que hizo el legislador fue dividir del mismo literal, el mismo texto que constaba anteriormente. ¿Qué dice la reforma constitucional? "Corresponde al Congreso en Pleno, expedir, reformar y derogar las leyes". Y otro literal, que antes era un sólo, "establecer, modificar o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos". Es el mismo texto en la práctica, señor Presidente. El impuesto es una ley,

se la dicta a través de leyes, y nadie discute que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene, como atribución fundamental, el expedir, derogar o modificar leyes; siendo el impuesto una ley, está en plena atribución el Plenario de las Comisiones, de absorber y de trabajar en esa materia. Pero, señor Presidente, no se trata solamente de analizar el aspecto legal; se trata de analizar el contorno en el que se desenvuelve el país en éste año y en el próximo año de mil novecientos noventa y siete, hay una propuesta planteada al Ecuador, que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, es otra cosa; pero hay una propuesta planteada y una reforma política, económica y social del Ecuador. El país no puede seguir como están, no puede seguir con los índices económicos y de marginación política y social que existe en el Ecuador, si seguimos como estamos ya no habrá presupuesto que aguante, lo que tendremos que pagar por deuda externa en los próximos años; ya no habrá acción de gobierno alguno, que pueda limitar el índice inflacionario, o los parámetros macro-económicos del Ecuador, que serán absolutamente negativos. Hay por lo tanto que cambiar y hay que buscar alternativas, para solucionar a los terribles problemas de la población ecuatoriana; hay un plan, ese plan tiene que merecer y estoy de acuerdo, un gran debate nacional, no sólo de los legisladores, sino del conjunto de la sociedad ecuatoriana, convertirse el Congreso en el centro del debate, invitemos a diferentes actores sociales, para que vengan a enriquecer con sus conocimientos; el Plenario de las Comisiones no son quince legisladores, no son dieciocho, son treinta y cinco legisladores que tienen voz y voto; pero eso no obstruye el derecho de los legisladores, que quiera actuar responsablemente, estar aquí en el Plenario de las Comisiones, los ochenta y dos y dar sus opiniones, y luego el voto será a través de sus representantes en el Plenario, porque por primera vez, señor Presidente, todos los partidos tienen representatividad en el Plenario de las Comisiones, en base a la proporción de los votos que sacaron en las últimas elecciones. Por lo tanto nadie niega el derecho de ochenta y dos legisladores de venir, de debatir, y la

responsabilidad es de los bloques legislativos, representados en el Plenario de las Comisiones. Si le negamos al Plenario esa facultad, como decía alguien en días pasados, eliminemos al Plenario y que el Congreso funcione los doce meses yo no he inventado el Plenario de las Comisiones, ya existía, lo que he hecho, es ejercer la autoridad y las atribuciones que me da la Constitución y las leyes de la República; por lo tanto el Plenario tiene plena atribución jurídica y política, y es representativo socialmente, de las grandes mayorías de ecuatorianos que están en éste Plenario representados, a través de sus diferentes bloques legislativos. El gran debate nacional tiene que darse, y tiene que darse no como un sistema maniqueísta, señor Presidente, de blanco - negro, estoy con el Gobierno, todo es bueno; estoy en contra del Gobierno, todo es malo. No hay que buscar cuál es el escenario, que podamos tener su voto, dos votos más, tenemos que buscar, como ecuatorianos, más allá de Gobierno o de oposición, lo que le convenga al Ecuador de ahora y no pensar en el Ecuador del dos mil o dos mil cuatro, sino en el Ecuador o en el pueblo ecuatoriano de mil novecientos noventa y seis y noventa y siete, que tiene que resolver sus ingentes problemas. Por esa razón, mi partido, el Frente Radical Alfarista, no va a votar en paquete; aquí se ha hablado que en el Plenario hay diecisiete votos a un lado y diecisiete al otro lado, pues bien, señor Presidente, nuestro partido, antes del segundo debate, dará a conocer públicamente, artículo por artículo, cómo va a votar, tenga la seguridad que no votaremos a favor de ningún impuesto en contra de los sectores populares; lo que grave a los sectores populares, no tendrá el apoyo de nuestro partido. Si esta posición es compartida por diecisiete legisladores que manifiestan estar en la oposición, ya no es responsabilidad del Frente Radical Alfarista, ahí está un voto más, dieciocho, pero los vamos a contar, que en las sesiones estén los diecisiete, porque si fallan cuatro o cinco, hay que identificar a qué partido pertenecen y ya no es responsabilidad de nuestro partido. También apoyaremos a riesgo de lo que nos digan y nos

critiquen, de gobiernismo o cualquier otro epíteto, apoyaremos todo lo bueno que contenga el proyecto presentado por el señor Presidente de la República. Aquí no se trata de gobierno, u oposición, se trata de hacer una nueva política, en que pensando en el país, podamos hablar de otros parámetros, que no solamente sea la conveniencia de uno u otro partido político. Por esta razón, nuestro partido publicará en los próximos días su posición frente a cada artículo, y esperamos que eso sea respetado por todos los sectores legislativos. La responsabilidad no es solo nuestra, es responsabilidad de todo el Congreso, pero yo defendiendo el derecho, señor Presidente, mi partido tomó una decisión de retirarse de la parte ministerial, pero defendiendo el derecho en democracia, de que un gobierno pueda presentar su propuesta, su plan, y ser oído y recibido en el Congreso Nacional. Yo no puedo concebir que haya cualquier sector, que antes de conocer un plan se ataque al plan y se niegue a conversar o dialogar. Creo que es un derecho democrático de los ecuatorianos, reconocer que alguien ganó y que otros perdieron, y que el ganó tiene derecho a hacer su propuesta al pueblo ecuatoriano para buscar el Ecuador, que desde su punto de vista, anhela y quiere representar. Por esa razón, señor Presidente, he tomado la decisión de convocar a Plenario y tratar los temas en el Plenario. Qué sucedería si convocando a un Congreso extra, con la equiparación de fuerzas que existe, porque yo sí quiero, y ojalá algún momento se presenten las firmas de cuarenta y dos legisladores, para tener un recuerdo hermoso de una actitud democrática de cuarenta y dos legisladores, que piden una posición determinada, pero con la equiparación de fuerzas que existe, puede suceder, señor Presidente, que con legítimos instrumentos de acción, en ese Congreso extraordinario, a lo mejor no tengamos quórum y nos quedemos sin quórum indefinidamente, sin ni siquiera poder clausurarlo, porque no se puede contar con cuarenta y dos legisladores que lo clausuren. ¿Cuál sería entonces la responsabilidad del Presidente del Congreso? eso en un extremo, y en el otro, suponiendo que hay cuarenta y dos legisladores que han manifestado

su oposición total a cualquier género de impuestos, supongamos que haya los cuarenta y dos y se niegue todo el proyecto enviado por el Ejecutivo, sin tomar en cuenta que hay partes también que pueden ser recogidas, ese daño al país, tampoco lo puedo hacer como Presidente del Congreso Nacional, porque tenemos que recordar que hay un déficit presupuestario, arrastrado de cerca de cinco billones de sucres para mil novecientos noventa y siete, y nuestra responsabilidad, es tratar de solucionar los problemas del país, para que triunfe no un gobierno, sino el país, el Ecuador, que es lo que nos debe interesar. En cualquiera de los dos extremos, yo no puedo afrontar esa responsabilidad que puede llevar horas difíciles para el país y desestabilizar a la democracia ecuatoriana; por eso tomé la decisión y la mantengo, señor Presidente, mientras no, existan cincuenta y cinco legisladores que se autoconvoquen y que yo tenga la obligación de estar presidiendo ese Congreso, mantendré la decisión, de que este proyecto sea tratado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, agotando todo esfuerzo para que no entre ningún proyecto mandado por el Ejecutivo, por el ministerio de la ley, sino que este Congreso tenga la capacidad de conocer, debatir, aprobar o negar todos los proyectos que envía el Ejecutivo. Lo que sí haremos en el futuro, es convocar un Congreso extraordinario, quizás para analizar todo el programa económico del Gobierno y dar nuestros puntos de vista, pero actuar al margen de la Constitución y la ley, no lo haré en ningún momento, señor Presidente. Yo sí asumo mi responsabilidad ante la historia: En política, señor Presidente, señores legisladores, tenemos que tomar decisiones; yo he tomado la mía, mi partido ha tomado la suya, el Frente Radical Alfarista ha tomado conciencia de su deber histórico, que no es en este momento a los cuatro meses de gobierno decir simplemente nos equivocamos y vamos a la oposición, cómodo y fácil sería aquello; nuestra responsabilidad es con el país, para luchar, para que este Gobierno, triunfe y cumpla lo que habló en la campaña electoral, porque es en beneficio del país y para también forzar rectificaciones como ecuatorianos

y como legisladores, cuando este Gobierno cometa errores y que tengan que ser enmendados. Nos mantenemos en la independencia política, que significa que apoyaremos todo lo positivo y estaremos en contra de todo lo negativo y ¿por qué adoptamos esa actitud? Porque empezamos ya a debatir el programa económico del Gobierno, y porque en pocas semanas, vendrá un proceso de fiscalización que el partido ha considerado que los legisladores del FRA, estemos en plena libertad, sin tener un Ministerio de Estado, para poner de acuerdo a nuestra conciencia, por la inocencia o censura de los funcionarios que vengan al Congreso Nacional. Por eso adoptamos esta actitud y aceptamos la responsabilidad y el reto histórico. Quiero dar mi absoluta conformidad a algunos puntos que aquí se han manifestado, ya lo he dicho lo de la defensa del Plenario, pero quiero decir, por ejemplo, que nosotros no podemos apoyar jamás a exoneración al IVA, a eliminar las exoneraciones al IVA, por ejemplo, a medicamentos; que no podemos apoyar tal como está el contenido relativo a los impuestos o nuevos impuestos a los vehículos y que estamos de acuerdo con Nelson León, compañero de nuestro bloque, que hay que revisar y buscar una fórmula alternativa, pero eso es lo que pedimos, señor Presidente. Yo he escuchado muchas veces, estamos en contra de, rechazo todo, todo es negativo, pero no he escuchado una sola alternativa que diga, esto estoy en contra y aquí tengo la alternativa que podamos marchar, gobierno y oposición tiene que marchar frente al país, el Gobierno respetando el espacio de la oposición y utilizando los instrumentos democráticos que le permitan gobernar; y, la oposición pensando, que su destino no es obstaculizar al gobierno, ni derrumbar gobiernos, sino interpretar la voz de los que no están en las esferas gubernamentales, y proponer alternativas de solución, sólo así avanzaremos, señor Presidente. No quiero cansar más la atención, sólo decirles, que estoy consciente y respeto la posición de cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos legisladores, que la respeto plenamente, y aunque no la comparto les daré todas las facilidades para que puedan reunirse, puedan debatir y puedan integrar un gran frente

de trabajo; pero que también esa decisión que la he tomado la mantengo, señor Presidente, porque no es fruto ni de la improvisación, ni del análisis ligero, sino de la profunda conciencia que tengo, de la responsabilidad como Presidente del Congreso, para mantener vigente las alternativas que quiere el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Señor Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Aquellos que en determinados momentos aprueban todo o niegan todo, siempre han caído y siempre caerán, en que la posibilidad de creerse los dueños de la verdad. Nuestro Bloque, señor Presidente, el Partido Social Cristiano, ha dicho hasta la saciedad y ahora lo quiero ratificar una vez más, que los puntos positivos que pueda contener cualquier proyecto, incluido éste, cuyo tratamiento se ha iniciado el día de hoy, nosotros los apoyaremos, pero lo que no podemos apoyar, porque somos una organización política coherente y consistente, es que a pretexto de introducirnos en una nueva estrategia económica, que a juicio del Gobierno, y de algunas personas, podría resultar positiva, no podemos introducirnos en esa estrategia, sin puntualizar y sin señalar aquello que a nuestro entender, sin creernos los dueños de la verdad, nos parece que no sería ni positivo, ni sería conveniente; que es nuestra obligación como ciudadanos ecuatorianos y como diputados de la República, el expresar nuestros planteamientos, y el invocar la sensibilidad del Gobierno y del Congreso Nacional, para que esos planteamientos sean analizados y sean considerados. No somos tampoco de aquellos que nos presentan alternativas, justamente conscientes de que el país necesita recaudar mayores ingresos, de que existe una terrible evasión fiscal, a finales del mes de octubre, comienzos del mes de noviembre próximo pasado, el partido Social Cristiano presentó una alternativa tributaria acá al Parlamento Nacional. Y yo

quiero apelar en este sentido, a la caballerosidad del señor Diputado Carlos Vidal, que puede certificar que en más de una oportunidad, nos hemos dirigido a él oficialmente para pedirle que ese proyecto sea conocido por el Plenario, alternativas hemos presentado, cuando nos hemos opuesto como nos oponemos, señor Presidente, a la creación de nuevos impuestos al incremento de los ya existentes. Pensar que se pueden eliminar las exoneraciones al Impuesto al Valor Agregado sobre los insumos agrícolas, como decía hace un momento un colega Diputado, eliminar los fondos que sirven para proteger, de alguna manera, la salud y la niñez; el incrementar en un dos por ciento ahora, a través de este impuesto al rodaje que el pueblo ecuatoriano lo pagó durante el conflicto con el Cenepa y que significa sobre los doscientos mil millones de sucres, significa, señor Presidente, no quererle fastidiar al Gobierno, significa simplemente que esa posibilidad va a empobrecer a un inmenso número de ecuatorianos, de clase media, y de clase popular también, que con gran esfuerzo desarrollan su actividad, en base a un medio de trabajo que constituye un vehículo. Hay mucha gente en el país, que con gran esfuerzo ha adquirido un pequeño vehículo, incrementar un dos por ciento, con esta medida, y un diez por ciento adicional, con el gravamen que se crea al ICE, significa encarecer drásticamente la posibilidad de un inmenso número de mujeres y hombres ecuatorianos. El pretender eliminar las rentas que contribuyen a SOLCA, significa, como hace un momento decía el Diputado Illingworth, consagrar de manera crónica la desprotección de la salud de la gente ecuatoriana. Cómo no oponernos, señor Presidente, a los impuestos o al incremento desmesurado de las tarifas telefónicas, que van a servir fundamentalmente para que se venda el EMETEL y se ha hablado de tres mil millones de dólares. Cómo no oponernos al incremento desmesurado de energía eléctrica, de las tarifas de agua potable. Pero cuando se nos pregunta ¿y ustedes qué plantean? Señor Presidente, y nuevamente recurro al Honorable Diputado Carlos Vidal, lo que planteamos está en manos de él, lo que pasa es que no viene al Plenario, cuando no viene al Plenario el proyecto, señor

diputado, a través suyo, cuando se plantea en este proyecto de ley, eliminar algunas fuentes de financiamiento importantes, no solamente para la salud, para la educación, tenemos que oponernos, señor Presidente, como en efecto lo hacemos, y a través de mi palabra el Bloque Social Cristiano ratifica esa posición, pero también ratificamos en aquellos puntos positivos que contenga el proyecto y que pensamos que hay algunos, estaremos apoyando. Por eso hemos pedido reiteradamente, por la trascendencia de las reformas, que se convoque a un Congreso extraordinario. Debo, señor Presidente, decir con dolor, que la sana intención del Diputado Fernando Madera, que hace algunos momentos intervino aquí en el Plenario, expresando el porqué había firmado el informe, se ha pretendido, al menos en dos intervenciones, tergiversar. La posición del partido Social Cristiano, es la que acabo de señalar, y nadie puede llamarse a engaños, ni querer irse por el atajo de la viveza criolla, para querer hacer aparecer al bloque Social Cristiano, como solidario con una posición sobre la cual estamos absolutamente en contra y por eso lo estoy diciendo. Por esto es, que habiendo recibido el pedido expreso del señor Diputado Fernando Madera, me permito comunicar a usted, que para que esas interpretaciones, para que esas interpretaciones de viveza criolla, para que esas interpretaciones que tratan de distorsionar una sana intención del Diputado Madera, no continúe en el Parlamento -digo- por pedido expreso de él, quiero decirle a usted, señor Presidente, y a los señores legisladores, que él retira su firma del informe y en las próximas horas dirigirá a su autoridad la comunicación respectiva en se sentido. De manera, señor Presidente, que queden así aclaradas las cosas. Por lo demás, el informe que ha presentado esta Comisión de Presupuesto, la actual Comisión de Presupuesto, no recomienda nada simplemente se dice, que el proyecto venga aquí al proyecto, se discutido, debatido y que harán sus puntualizaciones, como lo dijo el propio señor Presidente de la Comisión, en el debate para segunda. Quiero dejar así aclarado, entonces, nuestra posición y nuestra solidaridad, con los que tenemos que ser

responsablemente solidarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Con la intervención del señor Diputado Rafael Cuesta, cerraré el debate y empezaremos de manera inmediata, a debatir el proyecto enviado por el señor Presidente de la República. Señor Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, si es que se va a leer el primer artículo, yo continúo con mi intervención; si es que se va a clausurar la sesión, prefiero esperar para intervenir mañana en primer orden, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se va a leer el primer artículo. Señor Secretario, sírvase dar lectura...-----

EL H. CUESTA CAPUTI. No, no, voy a intervenir entonces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Ahora que estamos más tranquilos, y no hay mucha prensa, señor Presidente, una cocina a gas es buena, y tiene buena utilización, para quien sabe cocinar y para quien la sabe utilizar; así mismo una cocina, a gas puede causar una explosión y matar a mucha gente, cuando el que la maneja no la sabe manejar y eso es lo que puede suceder con este paquete de medidas económicas que puede tener cosas buenas, pero que si no se la sabe manejar, va a explotar en la cara de los ecuatorianos. Debo decirle, señor Presidente, que después de escuchar al Diputado Santiago Bucaram, me confieso burro, debo ser burro porque hay cosas que no entiendo, entonces debo ser burro. Yo no entiendo, esto de que se quiere defender a los pobres y se les pone impuestos a los pobres y se le quita impuestos a los ricos. Entonces, debo ser burro para no entender eso, no entiendo; porque aquí se pretende quitarle el impuesto al que ahorra, muy bien, un aplauso, pero el que ahorra es porque le sobra dinero pues, el que tiene dinero extra, lo puede ahorrar pues, a ese se le quita el impuesto,

para que no pague impuestos sobre sus ahorros, pero al pobre que no tiene como ahorrar, a ese sí se le pone impuestos, para cuando vaya a la tienda a comprar su latita de atún, con su paquete de fideos, para comer, como se come en el Guasmo de Guayaquil, ahí tiene que pagar impuesto, tiene que pagar IVA, entonces yo no sé si yo soy el burro o el burro va ser el pueblo ecuatoriano que tiene que pagar impuestos, y los que no son burros son los ricos que no van a pagar impuestos. Entonces quién es el burro el aquí pues? No lo entiendo, entonces debo ser burro, porque no entiendo quién es el burro, señor Presidente. Me recomienda el Diputado Fernando Rodríguez, que a los Diputados se le dé un curso de burrología, para saber quienes son y quienes no son burros. Pero más allá de eso, coincido en que existen cosas positivas en el proyecto, pero no necesariamente las cosas buenas que hay en el proyecto van a ser bien manejadas, y por eso es nuestra oposición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Diputado Cuesta. Punto de orden, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Yo no hable de Diputados burros, hablé de ciertos políticos burros, y al que le caiga el guante, que se lo chante. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, señor Diputado. Continúe, señor Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Sería conveniente, señor Presidente, que nos enseñe también cuando no se es burro pidiendo punto de orden, tampoco lo sé. El proyecto de ley, señor Presidente, indiscutiblemente tiene cosas positivas aparentemente, pero quién las va a manejar? Las va a manejar un Estado obeso, un Estado semiparalítico, un Estado discapacitado, un Estado que no es eficiente y que no está preparado para manejar eficientemente los recursos que le van a quitar a los pobres del Ecuador. Y los pobres del Ecuador tienen que saber que los impuestos que van

a pagar, son para engrosar el Estado ecuatoriano y para pagar a cientos de miles de pipones que entrarán a la burocracia del Estado, de la planta que va a salir del bolsillo de los pobres del Ecuador, va a ir a parar a los nuevos millonarios, que estén en el Estado trabajando pues. Esa es la verdad, porque no hay un cambio estructural del Estado, porque se nos anuncia y se nos avisa que va a haber reformas estructurales, pero hasta ahora no conocemos, esas sí no conocemos, todavía en el Congreso Nacional y todavía no las conocemos ni siquiera como anteproyectos o publicadas por la prensa ecuatoriana. De tal forma, señor Presidente, que aquí no hay que dejarse engañar con esto de que hay cosas buenas y las cosas buenas hay que apoyarlas; porque no solamente son las cosas buenas que se apoyan, sino cómo se van a manejar y quiénes la van a manejar. Yo, la única cosa buena que he encontrado, es el impuesto a los cigarrillos, yo soy fumador, señor Presidente y estoy de acuerdo que el impuesto a los cigarrillos aumente, pero ya veo que lo bajaron pues del trescientos al ciento tres por ciento. Qué pasó, qué habrá pasado? No lo sé. Ojalá algún burro me lo explique, porque yo no lo entiendo. No entiendo como, el Presidente de la República, envía una propuesta, luego el Partido de gobierno se opone a esa propuesta del Presidente de la República, el Presidente de la República cambia su propuesta. No lo entiendo, señor Presidente, debo ser burro. No entiendo muchas cosas, señor Presidente, no entiendo lo de SOLCA. Se dice que se quiere disminuir el consumo de cigarrillos y estoy de acuerdo, porque los impuestos, y en materia económica no se necesita saberlo, para darse cuenta que cualquier impuesto disminuye el consumo de cualquier producto; obviamente el impuesto al cigarrillo va a disminuir el consumo de cigarrillos, pero dicen que se va a fomentar el contrabando; entonces que se combata el contrabando. ¿Podrá este Gobierno combatir el contrabando? Es otra cosa que no entiendo, señor Presidente. Se dice que hay que aumentar el impuesto a los licores, estoy en contra que se aumente el impuesto a los licores, los licores no son una industria monopólica,

son cientos de pequeñas industrias y medianas industrias que producen alcohol y que se exporta el alcohol, y no solamente hay que velar por el contrabando, que puede o no ingresar, al aumentar el impuesto al alcohol, sino que hay que controlar la calidad y hemos visto como hace dos años fallecieron treinta y cinco personas intoxicadas por alcohol falsificado. Entonces a los pobres del Ecuador ya no se les va a poder brindar cerveza, tiene que chupar puro y envenenarse, entonces, debo ser también burro porque no entiendo cómo va a ser eso. Se va a matar a la gente, porque se la va a envenenar, porque eso es lo que va a suceder, la calidad del producto va a disminuir sustancialmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Diputado Cuesta. Su punto de orden señor Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. En la provincia de Cotopaxi, en la parroquia Ramón Campaña, cantón Pangua, se produce el mejor puro y no es veneno, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, señor Diputado Plaza.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Otra vez los que chupan ahí, no son buenos, son gente inteligente. Esta bien y le felicito, pero hay otros burros que son engañados, y tampoco tienen por que envenenar a los burros, porque también son ecuatorianos, señor Presidente. No entiendo, regresando al tema de los cigarrillos, como se pretende disminuir el consumo, fomentar el contrabando, y al mismo tiempo se sanciona y se castiga a una institución como SOLCA, donde precisamente van a ir a parar los fumadores. Entonces, no entiendo, señor Presidente, no entiendo. Pero yo creo que la solución a todo esto, ya la encontrará el Gobierno, para no ser burro, han traído un caballo para que les explique como hacer las cosas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo primero del proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Primera. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Artículo 1. Al numeral 2 del Artículo 9, agréguese lo siguiente: "Sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta los obtenidos por las entidades y empresas del sector público que exploten actividades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Su punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Habíamos presentado una moción que debe ser considerada, debe ser votada, para ubicar posiciones. Porque aquí no se trata en este Congreso, con el mayor respeto, señor Presidente, de creer que hay cosas buenas y hay cosas malas en la propuesta de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden, señor diputado?-----

EL H. TERAN ACOSTA. En que nosotros habíamos presentado una propuesta, una moción, para que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, solicite al señor Presidente del Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su moción no fue calificada, señor Diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. ¿Por quién no fue calificada, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por el señor Presidente titular del Congreso.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Pero si usted está dirigiendo el

Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tampoco la califico, señor Diputado. Y le voy a decir por qué. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo ochenta y cinco de la Constitución y al Artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política. "El Congreso Nacional podrá sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente los asuntos materia de la convocatoria". Artículo diecisiete, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, numeral tres, dice así: "Del Presidente. Convocar, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional, de las del Plenario de las Comisiones Legislativas, así como de las comisiones generales, de acuerdo con la Ley de sus reglamentos". Hasta ahí lo solicitado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, señor Diputado y señores legisladores, el Plenario de las Comisiones Legislativas, no puede convocar a ningún período extraordinario de sesiones. Si ese es su punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, aquí se ha hecho uso de la palabra por dos y tres ocasiones a la vez. Nosotros planteamos como bloque y planteamos que el Plenario, solicite a la Presidencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden señor diputado?-----

EL H. TERAN ACOSTA. Se considere esta moción. Usted dice que no la califica, pero yo estoy solicitando en este momento el uso de la palabra para hacer una ligera

exposición, en lo que tiene que ver a esta propuesta, señor Presidente. Aquí no se trata de someter a una trituradora todo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo el respeto que usted se merece, le di la palabra para escuchar su punto de orden, su planteamiento, en consecuencia...-----

EL H. TERAN ACOSTA. Ahora solicito, señor Presidente, que me permita el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente después que se termine a leer el Artículo primero, señor Diputado, con el mayor agrado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Antes, señor Presidente, de continuar con el primer artículo, pienso que también sería importante hacer algunos alcances.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente después de que se dé lectura al Artículo primero. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta los obtenidos por las entidades y empresas del sector público que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general, excepto las empresas de Alcantarillado y Agua Potable". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Gustavo Terán tiene el uso de la palabra, se abre el debate sobre el Artículo primero.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Si es así, señor Presidente, con el mayor respeto, lo que aquí se está planteando o se quiere imponer. Aquí las cosas están definidas, quienes están defendiendo los intereses del país, y quienes quieren

imponer todos sus compromisos que han establecido con una política neoliberal. El gobierno pretende disminuir la pobreza matando a los pobres del hambre, este es el fondo. Si los Diputados tenemos la obligación aquí, de establecer las posiciones para saber defender los intereses a quienes venimos representando. El objetivo central del Gobierno, es fundamentalmente, privatizar las áreas estratégicas de la economía, así se encuentra en esta propuesta, estas áreas estratégicas de la soberanía, son las que configuran el presupuesto general para el desarrollo de este país. En segundo lugar, otro de los objetivos es concentrar la riqueza en pocas manos y socializar la pobreza; y, el tercer punto en este objetivo central, es endeudarle más al país, para pagar una deuda irresponsable, que jamás nos hemos endeudado los pobres, pero jamás tampoco nos hemos beneficiado, señor Presidente. En este contexto tenemos que señalarlo, que las medidas económicas y tributarias que se pretenden imponer aquí en el país, son la continuación del anterior gobierno. Es así que tienen hasta los ideólogos, como el señor Gerente del Banco Central, ex-gerente, que hasta el momento, continúa con el actual gobierno impulsando toda la propuesta neoliberal, y con dupla del actual Gobierno con el extranjero Domingo Cavallo. Tenemos que señalarlo asimismo, señor Presidente, dentro de las medidas sociales, aquí no se ha explicado al país, cómo es que van a abrir los seiscientos espacios de trabajo para los pobres del Ecuador; cuando están despidiendo aquí, en el Ecuador, a los trabajadores y con revólver en mano, al igual que sucede en el Ministerio de Energía. Eso tiene que saber el país, como se le miente, de la manera más infame al Ecuador, que se ha incrementado el Presupuesto General del Estado, para educación, en el veintidós por ciento, cuando en su práctica, ni siquiera rebasa el trece por ciento. Estas mentiras, no podemos permitir aquí, que a vista y paciencia de los ecuatorianos y en este Congreso, podamos guardar nuestro silencio cómplice. Mire, señor Presidente, justamente, es el compromiso pro-gobiernistas, el que no quiere sino imponer a raja tabla, aquí este paquetazo que va en contra de los

intereses del pueblo ecuatoriano. Se ha hablado de la convertibilidad aquí, señor Presidente, no es sólo un cambio de nombre de convertibilidad, y tener menos ceros. Se trata de continuar con la devaluación, hasta que el dólar equivalga los cuatro mil sucres. Es eso pues, señor Presidente, continuar con la misma banda de los tres mil doscientos cincuenta a los tres mil quinientos que en este momento se mantiene con este Gobierno. Señor Presidente, quiero establecer las denuncias correctas aquí, delante de los propios diputados gobiernistas, neoliberales, que tratan de vender el país. Por otro lado, señor Presidente, los bancos privados ahora ya no van a tener las inyecciones del Estado nacional, claro esta es la propuesta, pero se van a mejorar y a beneficiar los bancos privados en el Ecuador, de los dineros que nos les corresponde, ni al Estado, ni a este Gobierno, con los dineros de los dos millones de afiliados al Seguro Social, que van a pasar definitivamente a la Corporación Financiera Nacional, para continuar convirtiéndole, como dije anteriormente, en flores y miel. Señor Presidente, se quiere internacionalizar todos los precios y los productos aquí en el Ecuador. ¿Y los sueldos qué de los trabajadores ecuatorianos, y los intereses del país qué? Aquí con palo de ciego, se quiere pegar al pueblo ecuatoriano por todos los lados, pero fundamentalmente por las espaldas. Quiero solicitarle, de la manera más respetuosa, señor Presidente, que me permita continuar con mi exposición el día de mañana, para lo cual solicito a usted, se digne anotarme en el primer lugar de la exposición que debo continuar; porque caso contrario, señor Presidente, aquí lo que se viene quemando el tiempo con epítetos, para engañarle al país y para golpear más aún, la escuálida economía de los pobres ecuatorianos. Yo le solicito, de la manera más respetuosa, señor Presidente, sea considerada la exposición en el primer punto, del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, señor diputado.
Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias señor Presidente: Quiero hacer una observación para la Comisión, a efectos de que en el informe para segundo debate, haya un detalle específico sobre ésto. El Artículo primero propone que se agregue al numeral dos del Artículo nueve, un párrafo, un nuevo inciso, o que se modifique, no que se agregue, en el sentido de que estarán sujetas al Impuesto a la Renta, lo sostenido por las entidades y empresas del sector público, que explotan actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general. Quisiera que la Comisión de Presupuesto, nos indique, en forma detallada, cuáles son las entidades del sector público que se dedican a este tipo de actividad, que obtienen una rentabilidad sobre el cual tienen que pagar un impuesto, de acuerdo a esta propuesta, señor Presidente. Y no solamente que se nos pase un informe de cuáles son esas entidades del sector público, que se dedican a este tipo de actividades, sino que adicionalmente, quisiera conocer, el estado de situación o el balance de las entidades del sector público, dedicadas a esas actividades de los dos últimos años. Para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Sin más debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Sustitúyase el numeral 8 del Artículo 9 por el siguiente: "Los rendimientos financieros pagados o acreditados por las instituciones financieras del país, a excepción de las percibidas por las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con lo que determina el Reglamento". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados el Artículo número dos. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Sustitúyase el numeral

12 del Artículo 9 por el siguiente: "Los percibidos por las universidades y escuelas politécnicas estatales y las universidades católicas del Ecuador". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo. Un momento señor Secretario, señora Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. En este artículo, se considera como excepción a las universidades católicas, no creo que sea justo esa situación, porque tendrían que incluirse a todas las particulares y no necesariamente sólo las católicas. Esa es una observación que haría, porque diga usted, en el caso de Cuenca, tenemos creo, que tres universidades particulares, y hay una, la católica, que no tiene porque, esa o cualquier otra, tener la excepción en relación a todas. Como una observación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora diputada. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. sustitúyase el numeral 15 del Artículo 9 por el siguiente: "los viáticos que se concedan a los legisladores, a los funcionarios, empleados y trabajadores del sector público. Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a lo que disponga en el Reglamento". Hasta ahí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo cuarto. Señor Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, no voy a hacer una observación, más bien voy a pedir un punto de orden, para solicitar se disponga, que por Secretaría, una vez que se lea el artículo que corresponda al proyecto enviado,

se dé lectura al artículo original, para saber qué estamos modificando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece correcta su sugerencia, señor diputado. Así vamos a proceder. Señor Secretario, usted dio lectura al Artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuatro inclusive. Corresponde el cinco, señor Presidente, si usted no da otra orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si tiene la Ley, entonces, sírvase dar lectura también, al artículo que vamos a modificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El numeral quince del Artículo nueve de la Ley en vigencia dice: "Los viáticos que se conceden a los legisladores, a los funcionarios y empleados del sector público. Los gastos de viaje, hospedaje, alimentación que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Renta". Hasta ahí la norma legal, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Agréguese al numeral 3 del Artículo 10, lo siguiente: "Tampoco serán deducibles los intereses y multas de estos gravámenes". Hasta aquí el texto del Artículo cinco del proyecto enviado, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Para la Comisión, señor Presidente, que se suprima este agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 6. Agréguese al final del Artículo 10, el siguiente inciso: "Cuando se presten servicios entre empresas relacionadas, los pagos que formen parte de los costos o gastos deberán justificarse con documentos que constituyan instrumentos públicos, sin perjuicio de demostrar la razonabilidad de dicho costo o gasto; en caso contrario no serán deducibles para quien pagó, ni serán susceptibles de regulación para quien lo recibió". Hasta aquí el texto del Artículo seis.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Pasaremos al siguiente artículo el día de mañana. Creo que este es un proyecto de vital y trascendental importancia, en consecuencia, necesitamos que la mayoría de los miembros del Plenario se encuentren presentes para su discusión y aprobación. En vista de ello, procedo inmediatamente a clausurar la sesión, y convoco para el día de mañana a partir de las cuatro de

la tarde. Muchas gracias.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas, veinte minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



H. FRANCO ROMERO LOAYZA
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. EDUARDO VELIZ VELIZ
ARCHIVO
DIPUTADO POR GALAPAGOS

Doctor Frabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De la Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

FR/mr